



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.  
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS  
MARZO DE 2023**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	39
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	2
Tiempo promedio de respuesta (días):	6.28
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

OBSERVACIONES

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	OBSERVACIÓN

Base de Datos Detalle de la Consulta:

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
1000 - Despacho	1476352023	23/03/2023		REMISION DERECHO DE PETICION	9
1100 - Oficina Asesora De Planeación	1223402023	8/03/2023	9/03/2023 15:00	BUENOS DIAS. ME COMUNIQUE CON EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA SOLICITAR INFORMACION DE CUANTOS COLEGIOS HAY EN BOGOTA (PRIVADOS Y PUBLICOS) Y SI ME PUEDEN ENVIAR UN LISTADO DE LOS MISMOS CON DIRECCION TELEFONO. ES PARA UNA TAREA DEL COLEGIO. GRACIAS	6

1100 - Oficina Asesora De Planeación	1119022023	2/03/2023	9/03/2023 11:05	BUENA TARDE DESEO CONOCER EL NOMBRE DE LOS COLEGIOS RURALES POR LOCALIDAD UBICADOS DENTRO DE BOGOTA CON INFORMACION SOBRE QUE GRADOS TIENEN SI ES DESDE PREESCOLAR PRIMARIA Y BACHILLERATO. AGRADEZCO ESTA BASE DE DATOS POR LOCALIDAD.	8
1800 - Oficina para la convivencia escolar	1562392023	29/03/2023		EL MICROTRAFICO EN ENTIDADES EDUCATIVAS EN BOGOTA.	20
1800 - Oficina para la convivencia escolar	1558872023	28/03/2023		DERECHO DE PETICION SECRETARIA DE EDUCACION	19
1800 - Oficina para la convivencia escolar	1246022023	13/03/2023		SOLICITUD DE ACCESO A LA BASE DE EMBARAZOS ADOLESCENTES A NIVEL DE COLEGIO EN BOGOTA	9
2209 - Dirección Local De Educación Fontibón	1109872023	2/03/2023	14/03/2023 6:20	MI NOMBRE ES [REDACTED] HERMANO MAYOR DEL ESTUDIANTE [REDACTED] [REDACTED] POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN PRO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE MI HERMANO MENOR DE EDAD SOLICITO QUE DE FORMA INMEDIATA LE SEA ENTREGADO SU APARATO ELECTRONICO CELULAR DEL CUAL FUE DESPOJADO DE MANERA ABUSIVA POR PARTE DEL COORDINADOR EL DIA DE HOY SIN MEDIAR PALABRA ALGUNA. ES IMPORTANTE RECORDARLES LA SENTENCIA T-967 DEL 2007 DE NUESTRA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL EN LA CUAL SI BIEN SE ESTABLECE LAS FACULTAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA REGULAR EL USO DEL CELULAR ESTAS DISPOSICIONES EN NINGUN CASO PUEDEN PROHIBIRLO TOTALMENTE Y AUN MAS NO PUEDEN DESPOJAR DE SUS PERTENENCIAS A UNO DE SUS ESTUDIANTES. POR TANTO Y REITERO SOLICITO QUE LE SEA ENTREGADO EL DISPOSITIVO ELECTRONICO CELULAR A MI HERMANO [REDACTED] EL DIA DE MANANA 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON EL QUE CUENTA PARA ESTAR AL PENDIENTE DE EL DADAS SUS CIRCUNSTANCIAS PERO QUE ADEMAS ES UN INSTRUMENTO NECESARIO PARA ATENDER A SUS CLASES COMO LO ES LA CLASE DEL LUNES DE INFORMATICA Y PARA CUMPLIR CON SUS TAREAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS POR SU PLANTEL PARA DESARROLLAR EN CASA. AGRADEZCO SU COMPRESION Y PRONTA GESTION DE LO CONTRARIO ME VERE OBLIGADO A INSTAURAR ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES POR LA VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE MI HERMANO. CON COPIA AL MINISTERIO DE EDUCACION PARA QUE ESTEN AL TANTO DE LA SITUACION Y DE LAS PRACTICAS ABUSIVAS QUE ESTAN REALIZANDO EN ESTE PLANTEL.	8
2218 - Dirección Local De Educación Rafael Uribe Uribe	1633262023	31/03/2023	31/03/2023 10:11	TEN UN BUEN DIA. LA SIGUIENTE PARA PEDIR INFORMACION RESPECTO AL DOCENTE DE MATEMATICAS DEL COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE JORNADA MANANA DEL GRADO 6° EL CUAL POR RAZONES QUE NO SE NOS HA ACLARADO EN LA INSTITUCION NO HEMOS TENIDO DURANTE EL AÑO	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

				EN CURSO ESTA MATERIA LA SUPLEN DOCENTES QUE EN SU HORARIO CUENTEN CON TIEMPO YA QUE POR PARTE DE USTEDES SECRETARIA NO SE HA ASIGNADO AUN EN EL COLEGIO ES DE RECALCAR QUE YA SE CUMPLE EL PRIMER TRIMESTRE Y SEGUIMOS SIN ESTE DOCENTE PARA NUESTROS HIJOS POR SU ATENCION Y COMPRESION MUCHAS GRACIAS.	
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	1259362023	9/03/2023	10/03/2023 13:13	SOLICITE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAR DEL COLEGIO LICEO SALOMON SABIO CON NUMERO DE RADICADO F-2023-50410 EL 13 DE FEBRERO PERO NO ME HAN ECHO LLEGAR DIXHA SOLICITUD	14
2600 - Dirección De Relaciones Con Los Sectores De Educación Superior Y Educación Para El Trabajo	1450672023	22/03/2023	31/03/2023 17:25	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION FACULTADES DE MUSICA EN BOGOTA FACULTADES DE MUSICA EN COLOMBIA OTRAS ACADEMIAS DE MUSICA EN BOGOTA EGRESADOS DE MUSICA EN LOS ULTIMOS 20 ANOS	3
3300 - Dirección De Ciencias Tecnológicas Y Medios Educativos	1324202023	14/03/2023	16/03/2023 14:59	BUENOS DIAS LA PRESENTE CARTA ES PARA SOLICITARLES AYUDA DEBIDO A QUE LLEVO MASO MENOS DOS SEMANAS INTENTANDO INSCRIBIR MI INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACION DE LA FERIA DEL LIBRO Y RESULTA QUE NUNCA ME APARECIO EL ESPACIO PARA INSCRIBIRNOS Y AHORA ME DOY CUENTA QUE SE VENCIO EL PLAZO DE VERDAD NECESITO REALIZAR LA INSCRIPCION PORQUE YA HE INSISTIDO DEMASIADO SIN ALGUNA RESPUESTA DEL LUGAR DE INSCRIPCION GRACIAS QUEDO PENDIENTE A CUALQUIER RESPUESTA	11
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	1608782023	30/03/2023		CORDIAL SALUDO. DESDE LA FUNDACION CARDIOINFANTIL NOS ENCONTRAMOS FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE ATENCION BASADOS EN ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL Y DE GENERO EN ESE SENTIDO ME GUSTARIA CONOCER POR PARTE DE LA SECRETARIA PODRIAMOS CONTAR CON ALGUNA CHARLA O FORMACION PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EN ATENCION PARA TODAS ESTAS POBLACIONES. EN ESPERA DE SU RESPUESTA CORDIALMENTE	2
4100 - Dirección De Cobertura	1453822023	22/03/2023		BUENAS TARDES EN NOMBRE DE MI ESPOSO QUIERO PEDIR COLABORACION E INFORMACION PARA LA SIGUIENTE PETICION. MI ESPOSO TIENE SU HIJO DE 10 ANOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA EN ESTE MOMENTO EL ESTA MATRICULADO EN UNA INSTITUCION PRIVADA Y QUEREMOS SABER SI HAY ALGUNA INSTITUCION DISTRITAL QUE NOS PUEDA OFRECER UN CUPO PARA EL UNA INSTITUCION PARA NINOS CON DISCAPACIDAD. EL MOTIVO ES POR QUE EL COLEGIO ES MUY COSTOSO Y MI ESPOSO QUEDO SIN EMPLEO. MUCHAS GRACIAS Y QUEDO ATENTA.	5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4100 - Dirección De Cobertura	1168042023	6/03/2023		RADICA SOLICITUD DE INFORMACION COLEGIO FE Y ALEGRIA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	3
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	1499972023	24/03/2023		BUENAS TARDES ME GUSTARIA SABER QUE DE ACUERDO A LO QUE RIJE EN BENEFICIO DE SUBSIDIO O RUTA ESCOLAR LE LO HABIAN OTORGADO A MI HIJA [REDACTED] ESTUDIANTE DE COLEGIO PARQUES DE BOGOTA EN LA LOCALIDAD DE BOSA POR LO EN GRADO JADIN O PREESCOLAR SE RIJE POR 1 KM LO CUAL ELLA LO TENIA EL AÑO 2022 Y POR LO CUAL TENIA EL BENEFICIO Y DEACUERDO A LOS PAGO SE RESIVIO HASTA JULIO Y EL RESTO DEL AÑO NO ME GUSTARIA SABER SI. HACEN RETROACTIVO POR QUE HASTA 2022 ELLA SI TENIA EL SUBSIDIO POR QUE ESTABA EN PREESCOLAR Y LE CUBRIA QUEDO ATENTA A SU COLABORACION. GRACIAS	6
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	1385452023	17/03/2023	31/03/2023 7:06	MUY BUENOS DIAS ME PRESENTO MI NOMBRE ES [REDACTED] ESTUDIANTE DE MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ACTUALMENTE ME ENCUENTRO EN EL PROCESO DE ELABORACION DE MI TRABAJO DE INVESTIGACION EL CUAL TIENE COMO PROTAGONISTA A LOS COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE). POR LO ANTERIOR SE ME HACE NECESARIO PONERME EN CONTACTO CON LOS ENCARGADOS INSTITUCIONALES DE LA CONFORMACION DE ESTE ORGANISMO DE CONTROL POR LO QUE ACUDO A USTEDES PARA SOLICITAR EL LISTADO DE CONTACTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES. DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION QUEDO ATENTA A SU RESPUESTA CORDIALMENTE [REDACTED] NUTRICIONISTA DIETISTA PUJ ESTUDIANTE DE POLITICAS PUBLICAS ALIMENTARIA Y NUTRICIONALES (UDEA)	3
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	1119162023	3/03/2023	14/03/2023 20:53	BUEN DIA ME COMUNICO CON USTEDES POR ESTE MEDIO ES PARA SOLICITAR UNA VERIFICACION DE SUBSIDIO DE TRASPORTE CON EL CUAL ME HA LLEGADO EL 6 DE ENERO Y ME HE COMUNICADO CON DICHO CORREO DE MOVILIDAD PERO NO ME DAN RESPUESTA Y TAMBIEN QUISIERA PREGUNTAR COMO ACCEDER A DICHO SUBSIDIO DE TRANSPORTE DE ANTEMANO LES AGRADESCO POR SU ATENCION Y ESTARE A TENTO DE SU RESPUESTA. PUES ESTOY MUY INTERESADO DE ESTE SUBSIDIO POR LO QUE ESTOY ESTUDIANDO Y ME DESPLAZO MUY LEJOS MUCHAS GRACIAS Y DIOS LOS BENDIGA. ATT ME PODRIAN ENVIAR EL NUMERO DE RADICADO POR FAVOR	7
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	1216592023	8/03/2023	20/03/2023 9:30	DOCTORA EDNA BONILLA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CIUDAD APRECIADA DOCTORA. POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO NUEVAMENTE COMEDIDAMENTE SE NOS CANCELE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA. SOLICITAMOS QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO INFORME A LA CONTRATOLRIA DISTRITAL Y PROCURADURIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

				ESTE PROCESO. QUEDAMOS A LA ESPERA DE SUS BUENAS NOTICIAS DE UD. [REDACTED]	
5000 - Subsecretaría De Gestión Institucional	1350092023	15/03/2023	24/03/2023 16:58	ANTE LA OMISION DE RETIRO POR PARTE DE USTEDES Y DE USCTRABCOP SE SOLICITA NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LA JUNTA DE VIGILANCIA REVISOR FISCAL Y BALANCE GENERAL Y ANUAL DE ESTA COOPERATIVA Y QUE ESTA INFORMACION SE PUEDA CONSULTAR EN LA PAGINA WEB COMO LAS OTRAS COOPERATIVAS QUE TAMBIEN SON MULTIACTIVAS PORQUE NO APARECE NADA Y EN LOS FOLLETOS PROMOCIONALES MENOS PORQUE INCLUSO TIENEN FALSEDAD EN LO QUE PROMOCIONAN CONVENIOS INEXISTENTES.	10
5100 - Dirección De Talento Humano	1614902023	30/03/2023		SOLICITUD URGENTE INVESTIGACION DISCIPLINARIA 3268913-2022 PERSONERIA DE BOGOTA	3
5101 - Dirección De Talento Humano - Prestaciones	1463502023	23/03/2023		SOLICITUD DE INFORMACION PARA RETIRO DE CESANTIAS PARCIALES	10
5110 - Oficina De Personal	1540092023	27/03/2023		CORDIAL SALUDO DEBIDO A QUE ME ENCUENTRO EN CONCURSO DOCENTE 2022 QUISIERA TENER ACCESO A LISTAS DE OPEC DOCENTE PRIMARIA EN BOGOTA ACTUALIZADAS ESTO CON EL FIN DE TENER ALGO DE TIEMPO PARA CONOCER LAS POSIBLES OPCIONES DE UBICACION EN CASO DE QUEDAR DENTRO DE LISTA DE ELEGIBLES. QUEDO ATENTO MUCHAS GRACIAS	9
5110 - Oficina De Personal	1522222023	27/03/2023		TOTAL DE VACANTES ACTULIZADO PARA DOCENTE ORIENTADOR NO RURAL SOLICYO AMABLEMNTTE QUE SE ME MENCIONES EL TOTAL DE DE VACANTES ACTULIZADO A LA FECHA PARA DOCENTE ORIENTADOR NO RURAL ASIGNADO A LA NUMERO OPEC 184906 DEL DEL PROCESO DE SELECCION NO. 2150 A 2237 DE 2021 2316 Y 2406 DE 2022 -POBLACION MAYORITARIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BOGOTA ? GRUPO A_NO RURAL	8
5110 - Oficina De Personal	1422342023	21/03/2023		SOLICITUD DE DESBLOQUEO DE LA PLATAFORMA APLICA DEL DISTRITO	8
5110 - Oficina De Personal	1346012023	15/03/2023	17/03/2023 17:21	BUENOS DIAS CORDIAL SALUDO ESCRIBO PARA QUE POR FAVOR ME COLABOREN INFORMANDOME ACERCA DE LA CANTIDAD DE HORAS DE CLASE QUE DEBE TENER ASIGNADAS UN DOCENTE DE PRIMARIA. MUCHAS GRACIAS	7
5110 - Oficina De Personal	1212372023	7/03/2023	17/03/2023 13:15	EL DIA 1 DE MARZO A TRAVES DEL APLICATIVO SISTEMA MAESTRO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO REALICE UNA POSTULACION A LA VACANTE 85505 PREESCOLAR COLEGIO ALMIRANTE PADILLA LOCALIDAD DE USME EL DIA 2 DE MARZO ENVIAN CORREO DE PRESELECCION OBTENIENDO PUNTAJE DE 70.0	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

				Y QUEDANDO EN 1 PUESTO EL DIA 3 DE MARZO ME AGENDAN PARA REVISION DE DOCUMENTOS A LAS 12 00 M NO SE REALIZO ENTREVISTA NI CITACION VIRTUAL QUEDANDO A LA ESPERA DE NUEVO CORREO EL DIA 6 DE MARZO LLEGA CORREO CON EL RECHAZO DE REQUISITOS LO CUAL SE ME HACE ARBITRARIO QUE NO INDIQUEN LOS MOTIVOS DEL RECHAZO Y UN BLOQUEO POR SEIS MESES DURANTE LOS CUALES NO SE PUEDE APLICAR A OTRAS VACANTES MEDIANTE ESTA PQR EXIJO SE ME INDIQUE EL POR QUE Y LOS MOTIVOS DE RECHAZO Y BLOQUEO YA QUE UNICAMENTE HE TRABAJADO EN UNA ENTIDAD PUBLICA DESDE EL ANO 2014 LA CUAL ES SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y LA CERTIFICACION LABORAL LA GENERAN EN UN SOLO FORMATO PDF INDICANDO LOS CONTRATOS Y PERIODOS TRABAJADOS. SE ME HACE INJUSTA LA DECISION OBTENIENDO UN PUNTAJE ALTO.	
5110 - Oficina De Personal	1140562023	3/03/2023		DENUNCIA DE UNA VACANTE PROVISIONAL DEFINITIVA QUE ESTA SIENDO OCUPADA POR UNA DOCENTE DE VACANTE TEMPORAL EN EL COLEGIO DISTRITAL MANUELITA SAENZ IED JORNADA TARDE EN LA CIUDAD DE BOGOTA LA CUAL DEBE SER OCUPADA POR UN DOCENTE EN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DEFINITIVO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION SOBRE ESTOS HECHOS EL RECTOR DE LA INSTITUCION TIENE CONOCIMIENTO PERO NO HA DADO PROCEDENCIA A LO DISPUESTO LEGALMENTE	7
5111 - Grupo De Certificados Laborales	1324302023	17/03/2023	27/03/2023 6:29	BUEN DIA ESTE CORREO TIENE COMO FINALIDAD SOLICITARLES QUE NOS CONFIRMEN SI [REDACTED] IDENTIFICADO CON CEDULA [REDACTED] LABORO PARA USTEDES ASI MISMO QUISIERAMOS VALIDAR INFORMACION CON LOS SIGUIENTES DATOS * FECHA DE INGRESO * FECHA DE RETIRO * TIPO DE CONTRATO * CARGO DESEMPEÑADO * SALARIO *MOTIVO DE RETIRO * LLAMADOS DE ATENCION * JEFE INMEDIATO * ADICIONAL CONFIRMAR NIT Y DIRECCION DE LA EMPRESA ASI COMO EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUIEN INFORMA Y NUMERO DE CONTACTO ESTO CON EL FIN DE PODER DEJAR EL REGISTRO. -- IMAGE.PNG [REDACTED] ANALISTA DE RIESGOS E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA TELEFONO ([REDACTED])	4
5220 - Oficina De Contratos	1500982023	24/03/2023		DERECHO DE PETICION DE INFORMACION	6
5220 - Oficina De Contratos	1318502023	17/03/2023	24/03/2023 15:10	SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA	6
5300 - Dirección De Servicios	1351112023	15/03/2023	29/03/2023 7:10	BUENAS TARDES. ME PRESENTO SOY [REDACTED] COMUNICADORA SOCIAL ACTUALMENTE ESTOY TRABAJANDO EN EL AREA DE PERIODISMO DE INVESTIGACION DONDE ESTAMOS HACIENDO UNA INVESTIGACION ACERCA DE LA VIDA DEL ABOGADO [REDACTED] QUIEN TRABAJO EN LA	5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Administrativos - Archivo Sed				SECRETARIA DE EDUCACION ALREDEDOR DEL AÑO 1959 ES DE GRAN IMPORTANCIA CONTAR CON UN SOPORTE DE LA TRAYECTORIA QUE TUVO COMO DOCENTE DURANTE ESA FECHA PARA UN TRABAJO DE CARACTER PERIODISTICO QUE DESARROLLO EN LA ACTUALIDAD. QUEDO ATENTA A TU CONTESTACION MUCHAS GRACIAS.	
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	1368452023	16/03/ 2023	21/03 /2023 19:29	BUEN DIA MI NOMBRE ES [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL DEL ESCOLAR [REDACTED]. ACTUALMENTE ESTOY REALIZANDO UN TRAMITE DE LEGALIZACION DE NOTAS ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y ME INFORMAN QUE LAS MISMAS NO TIENEN LA RESOLUCION DE INSCRIPCION DEL COLEGIO ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y LAS MISMAS LA TIENEN EN LA PARTE SUPERIOR. QUISIERA QUE POR FAVOR ME AYUDEN CON LA REVISION DEL DOCUMENTO YA QUE ME URGE LEGALIZARLO PARA POSTERIORMENTE APOSTILLAR YA QUE MI HIJO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE ESTUDIANDO FUERA DEL PAIS Y ES UN REQUISITO DE LA INSTITUCION Y TENEMOS PLAZO DE ENTREGARLO	5
6001 - 01 Colegio Agustín Fernández (IED)	1483112023	23/03/ 2023	28/03 /2023 19:08	NECESITO SABER COMO HAGO PARA PODER SOLICITAR EL ACTA DE GRADO	5
6001 - 09 Colegio Toberin (IED)	1472662023	23/03/ 2023	24/03 /2023 8:14	SOLICITUD CERTIFICADO ESCOLAR GRADO 702 JM DE LA ESTUDIANTE [REDACTED] IDENTIFICADA CON [REDACTED]	4
6010 - 01 Colegio Antonio Nariño (IED)	1258362023	9/03/2 023	24/03 /2023 16:37	SOLICITO QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL ME INFORME QUIEN ES EL RECTOR O RECTORA EN ENCARGO EN EL COLEGIO DISTRITAL ANTONIO NARINO IED DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA (10) DAO QUE NECESITO TRAMITAR UNA SOLICITUD FORMAL CON EL FUNCIONARIO PERO LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NO ME PRECISAN LA INFORMACION CIERTA.	3
6014 - 04 Colegio Panamericano (IED)	1637172023	31/03/ 2023		SOLICITUD DE RETIRO DE SIMAT	2
6016 - 13 Colegio Marco Antonio Carreño Silva (IED)	1510682023	27/03/ 2023		A QUIEN CORRESPONDA MI NOMBRE ES [REDACTED] ESTOY SOLICITANDO EL CERTIFICADO DE MI BACHILLERATO ALGUN DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE QUE TERMINE MI BACHILLERATO YA QUE LA INSTITUCION FUE TRASLADADA Y NO SE A QUIEN SOLICITARLA EL TIEMPO DE GRADUACION FUE EN EL AÑO 1991 EN EL COLEGIO JORGE GAITAN CORTEZ DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA NECESITO CON URGENCIA ESTA CERTIFICACION YA QUE LO NECESITO A NIVEL LABORAL Y EDUCATIVO EN INTERNET INDICA QUE ESTA CERTIFICACION LA PUEDO VER EN LINEA PERO INGRESANDO A LA PAGINA NO HA SIDO POSIBLE. QUEDO ATENTO A UNA PRONTA RESPUESTA. GRACIAS	2




7001 - 01Traslados OSC	1350122023	15/03/ 2023	16/03 /2023 16:32	SE ME INDIQUE EL HISTORIAL DE ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS CUALES HAYA ESTADO LA JOVEN ██████████ CON T.I Y/O C.C ██████████ DESDE EL AÑO 2009 HASTA EL AÑO 2023. TENER PRESENTE DE QUE LOS HECHOS VAN DESDE QUE LA JOVEN ERA MENOR DE EDAD HASTA EL DIA DE HOY QUE YA ES MAYOR DE EDAD.	1
7001 - 01Traslados OSC	1255162023	9/03/2 023	13/03 /2023 14:01	ESTIMADOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA ESPERO QUE SE ENCUENTREN BIEN. LES ESCRIBO PARA SALUDARLOS Y PARA PREGUNTARLES SI HAY ALGO QUE USTEDES ESTEN HACIENDO O QUE USTEDES PUEDAN HACER PARA CONTROLAR Y EVITAR LOS EFECTOS NOCIVOS EN LA CALIDAD DE LA EDUCACION DE SERVICIOS COMO EL DEL MENSAJE ANEXO O LOS QUE APARECEN EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS //WWW.GOOGLE.COM/SEARCH?Q=HACEMOS+SU+TRABAJO+DE+GRADO+PARA+LA+UNIVERSIDAD&RLZ=1C5CHFA_ENCO1008CO1008&OQ=HACEMOS+SU+TRABAJO+DE+GRADO+PARA+LA+UNIVERSIDAD&AQS=CHROME..69I57J0I22I30.11461J0J7&SOURCEID=CHROME&IE=UTF-8 CORDIAL SALUDO HV	1

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA																											
000 - Despacho	1476352023	<div style="text-align: center;">   </div> <p style="text-align: right;"> <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>  <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>            Radicado N° <b>S-2023-129731</b>            Fecha: 01-04-2023 - 02:46            Folios: 2 Anexos: 3            Radicador: ERIKA JIMENEZ ORTIZ - 1000            Destino: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  <small>Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>            opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>E9MVZ</b></small> </p> <p>Bogotá D.C., marzo de 2023</p> <p>Honorable Senadora  <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span>            Congreso de la República de Colombia            Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No. 8 - 68            Ciudad</p> <p style="text-align: center;"><b>Asunto:</b> Respuesta Derecho de Petición con radicado SED E-2023-53126</p> <p>Honorable Senadora, reciba un cordial saludo.</p> <p>En atención a la petición relacionada en el asunto, dentro de la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, a continuación se da respuesta a las inquietudes planteadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Sírvase informar ¿Cuántos contratos de prestación de servicio se suscribieron y ejecutaron durante el gobierno de Samuel Moreno (2008- 2012), Gustavo Petro (2012-2016), Enrique Peñalosa (2016-2020) y Claudia López (2020-2023)? Favor remitir la información totalizada por cada vigencia, especificando el número de contratos y la cuantía en una única tabla.</b></li> <li><b>Sírvase informar, frente al punto anterior, cuál es el número total de contratos de prestación de servicios por sector económico. Favor remitir la información totalizada por año y cuantía en una única tabla.</b></li> </ol> <p><i>Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los numerales 1 y 2.</i></p> <p>Para cada una de las vigencias requeridas, a continuación, se relaciona la cantidad y el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados entre la SED y personas naturales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 2008 - 2023</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Número de Contratos</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2008</td><td>611</td><td>\$ 8.747.227.251</td></tr> <tr><td>2009</td><td>1531</td><td>\$ 22.418.891.822</td></tr> <tr><td>2010</td><td>1418</td><td>\$ 23.544.050.159</td></tr> <tr><td>2011</td><td>1389</td><td>\$ 29.489.701.589</td></tr> <tr><td>2012</td><td>2896</td><td>\$ 43.497.664.455</td></tr> <tr><td>2013</td><td>3027</td><td>\$ 65.305.963.979</td></tr> <tr><td>2014</td><td>3242</td><td>\$ 54.894.607.803</td></tr> <tr><td>2015</td><td>3270</td><td>\$ 94.607.097.764</td></tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">           Av. Eldorado No. 66 – 63            PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48            Código postal: 111321  <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>            Información: Línea 195         </p> <div style="text-align: right;">  </div>	Vigencia	Número de Contratos	Valor	2008	611	\$ 8.747.227.251	2009	1531	\$ 22.418.891.822	2010	1418	\$ 23.544.050.159	2011	1389	\$ 29.489.701.589	2012	2896	\$ 43.497.664.455	2013	3027	\$ 65.305.963.979	2014	3242	\$ 54.894.607.803	2015	3270	\$ 94.607.097.764
Vigencia	Número de Contratos	Valor																											
2008	611	\$ 8.747.227.251																											
2009	1531	\$ 22.418.891.822																											
2010	1418	\$ 23.544.050.159																											
2011	1389	\$ 29.489.701.589																											
2012	2896	\$ 43.497.664.455																											
2013	3027	\$ 65.305.963.979																											
2014	3242	\$ 54.894.607.803																											
2015	3270	\$ 94.607.097.764																											



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Vigencia	Número de Contratos	Valor
2016	3690	\$ 55.273.658.374
2017	2092	\$ 72.218.870.455
2018	2311	\$ 88.248.779.524
2019	1943	\$ 98.444.302.919
2020	2775	\$ 87.151.776.743
2021	2579	\$ 116.779.657.700
2022	2959	\$ 146.414.303.691
2023	2376	\$ 138.621.988.500

Fuente: Dirección de Contratación. Fecha de corte: marzo 28 de 2023.

- Sírvase informar ¿Cuántos convenios se suscribieron y ejecutaron durante el gobierno de Samuel Moreno (2008-2012), Gustavo Petro (2012-2016), ¿Enrique Peñalosa (2016-2020) y Claudia López (2020-2023)? Favor remitir la información totalizada por cada vigencia, especificando el número de convenios y la cuantía en una única tabla.
- Sírvase informar, frente al punto anterior, cuál es el número total de convenios por sector económico. Favor remitir la información totalizada por año y cuantía en una única tabla.

Para cada una de las vigencias requeridas, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Dirección de Contratación, a continuación se relaciona la cantidad y el valor de los convenios celebrados por la SED en el periodo 2008 a 2023.

Tabla 2. Convenios celebrados por la SED  
2008 - 2023

Vigencia	Número de Convenios	Valor
2008	30	\$ 140.250.737.441
2009	101	\$ 178.665.422.474
2010	90	\$ 34.448.257.251
2011	60	\$ 50.179.340.309
2012	57	\$ 255.200.983.492
2013	77	\$ 244.525.497.417
2014	39	\$ 141.119.714.141
2015	77	\$ 289.991.583.440
2016	69	\$ 447.308.603.851
2017	73	\$ 297.282.755.803
2018	34	\$ 274.549.389.488
2019	51	\$ 399.589.699.875
2020	64	\$ 699.871.584.368
2021	139	\$ 672.378.008.324
2022	47	\$ 276.943.903.779
2023	15	\$ 303.907.923.329

Fuente: Dirección de Contratación. Fecha de corte: marzo 28 de 2023.

Además, para responder a profundidad su petición y teniendo en cuenta las funciones específicas de la Secretaría de Educación del Distrito, previstas en el Decreto Distrital 310

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

de 2022<sup>1</sup>, por su misionalidad, se da traslado de los numerales 1, 2, 3 y 4 a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, mediante el radicado S-2023-124604; al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP mediante el radicado S-2023-124630 y a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante el radicado S-2023-124577.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Cordialmente,

  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo electrónico institucional:

Aprobó:  
Revisó:

Tramitó:

Anexos: Traslado\_S-2023-124604\_ATENEA  
Traslado\_S-2023-124630\_IDEP  
Traslado\_S-2023-124577\_UDistrital

<sup>1</sup> "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito" y que deroga los Decretos Distritales 330 de 2008, 593 de 2017 y 440 de 2021.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

9/3/23, 14:59

Correo [redacted] Outlook

RV: SDQS 1223402023

Jue 09/03/2023 14:55

Para: [redacted]

CC: [redacted]

Respetado ciudadano,

Atendiendo su inquietud, lo invito a consultar la información requerida en el siguiente vinculo: [Directorio Unico de Establecimientos Educativos de Bogotá \(educacionbogota.edu.co\)](http://educacionbogota.edu.co)

Allí se puede solicitar un reporte tanto para colegios oficiales como no oficiales, con corte del 31 de diciembre de 2022.

Cordialmente,



**SHARYK ROMERO CALDERÓN**

Profesional Especializado  
Equipo Gestión de Información  
Oficina Asesora de Planeación  
Secretaría de Educación del Distrito  
Tel: (571) 324 1000 Ext. 4111

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

\_\_\_\_\_ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

1100 - Oficina Asesora De Planeación

1223402023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL - BOGOTA D.C.  
OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
GRUPO GESTION DE LA INFORMACION  
DIRECTORIO UNICO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE BOGOTA D.C.  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES ACTIVOS DE BOGOTA POR LOCALIDAD

Fecha de corte: 31 DICIEMBRE 2022

No.	#_L OC	NOMBRE_ LOCALIDAD	DANE12_ESTABL ECIMIENTO_EDU CATIVO	NOMBRE_ESTABECIME NTO_EDUCATIVO	SECTOR	CLASE	ESTADO	ZONA	DIRECCON- GEO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	NIVELES/CICLOS
1	1	USAQUEN	111001086681	COLEGIO NUEVO HORIZON	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KR 3 # 186 B - 04	305 791 69 33	cednvohorizo	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
2	1	USAQUEN	311001032246	ESCUELA PEDAGOGICA E	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 5 VIA A LA CA	648 682 3 --	epe @epe.edu	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
3	1	USAQUEN	311001109664	COLEGIO MONTER ROSAL	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 4.5 VIA LA CA	648 680 8 --	coordinacion	PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
4	1	USAQUEN	311848000847	COLEGIO MIGUEL ANTON	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KR 7 # 241 - 45	676 016 3 --	colmacco@yo	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
5	1	USAQUEN	411001800752	COLEGIO MONTER ROSAL	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 4.5 VIA LA CA	648 680 8 --	contacto@col	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
6	1	USAQUEN	411848001058	COLEGIO FUNDACION C	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 14 CART CENT	676 028 4 --	funcol @etb.n	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
7	2	CHAPINERO	111001034665	COLEGIO SAN MARTIN D	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	CL 45 # 3 - 35 EST	287 418 6 --	escdisanmari	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
8	2	CHAPINERO	111001102156	COLEGIO CAMPES TRE M	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KR 5 C ESTE # 98	632 024 1 --	campes tremo	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
9	3	SANTAFE	211001027485	COLEGIO EL VERJON (I	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 13 VIA CHOAC	300 206 68 58	escdielverjon	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
10	4	SAN CRISTO	111001012475	COLEGIO AGUAS CLARAS	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	CL 14 SUR # 25 - 1	328 336 9 --	cedaguasclar	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
11	4	SAN CRISTO	111001086690	COLEGIO EL MANANTIAL	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	CL 26 SUR # 17 D	280 597 9	escdelmanant	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
12	5	USME	111001098833	COLEGIO SAN CAYETANO	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	CL 74 A SUR # 17	365 3500 --	colsancajeta	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
13	5	USME	111001104337	COLEGIO EDUARDO UMA	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION/URBANO	CL 111 A BIS SUR	768 832 2 --	iedeu menda	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
14	5	USME	111850000740	COLEGIO FRANCISCO AN	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION	KR 2 A # 137 D - 2	766 004 2	coldideus me	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
15	5	USME	211001032501	COLEGIO GABRIEL GARO	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION	CL 83 SUR # 13 - 3	365 1599 --	cedlasvioleta	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
16	5	USME	211850000043	COLEGIO RURAL LA UNIC	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 22 VIA USME	639 2114 --	cedlama yoria	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
17	5	USME	211850000108	COLEGIO RURAL OLARTE	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 3.5 VIA USME	639 227 3 --	cedolarte5@v	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA
18	5	USME	211850000698	COLEGIO RURAL LOS ANI	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 15 VIA USME	639 212 7 --	cedlama yoria	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
19	5	USME	211850000710	COLEGIO RURAL LOS ARF	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 14 VIA SAN JU	639 201 4 --	cedolarte5@v	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
20	5	USME	211850000736	COLEGIO RURAL LA ARG	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 12 VIA USME	639 227 3 --	cedolarte5@v	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
21	5	USME	211850000841	COLEGIO RURAL CHIZAC	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 24 VIA SAN JU	639 2114 --	cedlama yoria	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
22	5	USME	211850000868	COLEGIO RURAL EL CURL	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 15 VIA USME	639 227 3 --	cedolarte5@v	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
23	5	USME	211850000876	COLEGIO EL DESTINO (I	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 8 VIA SAN JU	314 461 28 66	cedeldes tino	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
24	5	USME	211850000884	COLEGIO RURAL EL HATC	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 14 VIA USME	639 238 5 --	cedolarte5@v	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
25	5	USME	211850000981	COLEGIO EL UVAL (I	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION	KM 8 AUTO AL LL	320 234 5 --	cedelual5@v	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
26	5	USME	211850001007	COLEGIO RURAL LA MAY	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 19 VIA SAN JU	639 2114 --	cedlama yoria	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
27	5	USME	211850001074	COLEGIO RURAL LAS ME	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 17 VIA USME	639 2114 --	cedlama yoria	PRIMARIA

1100 - Oficina Asesora De Planeación

1119022023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

28	7	BOSA	111001106950	COLEGIO ALFONSO LOPEZ	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION	KR 98 B # 74 - 68	3564974 -- 3564974	colalfonso	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
29	7	BOSA	111001107867	COLEGIO NINI PERNIA	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION	CL 82 SUR # 89 - 2	7834346 -- 7834346	kimpemiaie	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
30	7	BOSA	211102000201	COLEGIO SAN BERNARDO	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	EXPANSION	KR 87 B # 79 C - 5	7842035 -- 7842035	cedsa nberna	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
31	11	SUBA	111769000247	COLEGIO EL SALITRE - SU	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	CL 163 # 92 - 96	6858590 -- 6858590	cedelsalitre1	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
32	11	SUBA	211769003151	COLEGIO NICOLAS BUEN	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 7 VIA SUBA -	6846463 -- 6846463	cedchorrillos	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
33	11	SUBA	311001001383	COLEGIO BIUNGÜE LISA	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	AV CORPAS # 158	6835520 -- 6835520	secretaria@c	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
34	11	SUBA	311001046221	COLEGIO BIUNGÜE RONY	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 7 VIA SUBA -	6809592/93/	rectoria@gim	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
35	11	SUBA	311001065047	GIMNASIO CAMPESTRE	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 7 VIA SUBA-C	6809354 -- 6809354	secretariaaca	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
36	11	SUBA	311001080160	GIMNASIO LA KHUMBRE	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 16 VIA GUAY	6765072 -- 6765072	lakhumbre@	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
37	11	SUBA	311001086320	GIMNASIO COLOMBO BR	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	AEROPUERTO GU	6683999	info@gcb.edu	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
38	11	SUBA	311001087032	PRE ESCOLAR CASA DE LO	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	GUAYMARAL FIN	6760627	montessori_g	PRE ESCOLAR
39	11	SUBA	311001093393	GIMNASIO CAMPESTRE E	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	LOTE 2 PUENTE E	6760008 -- 6760008	info@fundaci	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
40	11	SUBA	311001107645	COLEGIO BIUNGÜE SAN	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 5 VIA SUBA C	6850814 -- 6850814	info@colsanj	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
41	11	SUBA	311769000548	GIMNASIO EL POR TILLO	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 6 VIA SUBA -	6812091	gimportillo@	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
42	11	SUBA	311769001897	GIMNASIO LOS ROBLES	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 5 AUTO NORT	6760081	correos@gim	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
43	11	SUBA	311769001927	COLEGIO GEORGE WASH	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	CL 171 # 93 - 35	6815501 -- 6815501	gwcampestre	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
44	11	SUBA	311769002796	COLEGIO UNIDAD PEDAC	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 5 VIA SUBA -	6857227 -- 6857227	launida d@cu	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
45	11	SUBA	311769002818	COLEGIO INTERNACIONA	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 3 VIA SUBA -	7569199 -- 7569199	info@ciedi.ec	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
46	11	SUBA	311848000324	COLEGIO COLOMBO GALI	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	AV GUAYMARAL C	3144107418	cmartin@col	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
47	11	SUBA	311848000596	GIMNASIO INGLES CAMPE	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	CL 213 # 95 - 00 A	6762201 -- 6762201	rectoria@gim	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
48	11	SUBA	311848003111	GIMNASIO LA CUSPIDE	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 7 VIA SUBA -	6806527 -- 6806527	nuevagimnas	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
49	11	SUBA	311848003811	COLEGIO JOSE JOAQUIN	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	AV CORPAS KM 3	6825423 -- 6825423	coljicastro	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
50	11	SUBA	411001094661	COLEGIO EVERGREEN	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 7 VIA SUBA -	6925188 -- 6925188	janmy611@g	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
51	11	SUBA	411769001042	COLEGIO NUEVO CAMPE	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	AV CORPAS KM 3	7443290	rectoria@col	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
52	11	SUBA	411769001981	LICEO JUAN RAMON JIMI	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 4 VIA SUBA -	7439610 -- 7439610	info@liceojui	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
53	19	CIUDAD BOGOTÁ	211850001121	COLEGIO RURAL PASQUI	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 5 VIA OLARTE	3002072788	cedpasquilla	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
54	19	CIUDAD BOGOTÁ	211850001171	COLEGIO RURAL QUIBA	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 24 VIA QUIBA	2009827 -- 2009827	esdiquibaal	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
55	19	CIUDAD BOGOTÁ	211850001180	COLEGIO MOCHUELO AL	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 24 VIA PASQL	2008444 -- 2008444	esdimochue	PRE ESCOLAR-PRIMARIA
56	19	CIUDAD BOGOTÁ	211850001317	COLEGIO RURAL JOSE CE	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 10 VIA QUIBA	3046754432	colrjoseceles	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
57	19	CIUDAD BOGOTÁ	411001098578	COLEGIO DE LA UNIVERS	NO OFICIAL	PRIVADO	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 15 # 16 - 71 S	7660087 -- 7660087	rectoria.usme	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA
58	20	SUMAPAZ	211001076346	COLEGIO CAMPESTRE JAI	OFICIAL	DISTRITAL	ANTIGUO ACTIVO	RURAL	KM 6 VIA NAZARE	3057912224	iedcampjaimi	PRE ESCOLAR-PRIMARIA-SECUNDARIA-MEDIA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ANOTACIONES

		ANOTACIONES										
1800 - Oficina para la convivencia escolar	1562392023	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1034 292 1978 370">Nota</th> <th data-bbox="1978 292 2085 370">Fecha de Registro</th> <th data-bbox="2085 292 2282 370">Usuario</th> <th data-bbox="2282 292 2435 370">Entidad</th> <th data-bbox="2435 292 2588 370">Dependencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1034 370 1978 695"> <p>Esta petición fue consultada con la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud quienes informaron "Este requerimiento lo debe responder la Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud numerales 4,5 y 6 (a esa subdirección se debe clasificar para respuesta SDS). Los numerales 1, 3 y 7 Secretaria de Educación y el numeral 2 VSP (pero en el archivo de Word Adjunto esta la distribución y ya esta el aporte de VSP respecto al numeral) para que sea enviado a la Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud en el momento que lo clasifiquen para que ellos consoliden junto con los numerales 4, 5 y 6 que son competencia de la SDS." por lo que se procede a clasificarlo de acuerdo con dicha observación. Se adjunta documento con la competencia de cada numeral.</p> </td> <td data-bbox="1978 370 2085 695">2023-03-28</td> <td data-bbox="2085 370 2282 695">[Redacted]</td> <td data-bbox="2282 370 2435 695">SECRETARIA DE SALUD</td> <td data-bbox="2435 370 2588 695">1.1.SERVICIO AL CIUDADANO</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1034 695 2588 738">Mostrando 1 a 1 de 1 registros <span style="float: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</span></p>	Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia	<p>Esta petición fue consultada con la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud quienes informaron "Este requerimiento lo debe responder la Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud numerales 4,5 y 6 (a esa subdirección se debe clasificar para respuesta SDS). Los numerales 1, 3 y 7 Secretaria de Educación y el numeral 2 VSP (pero en el archivo de Word Adjunto esta la distribución y ya esta el aporte de VSP respecto al numeral) para que sea enviado a la Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud en el momento que lo clasifiquen para que ellos consoliden junto con los numerales 4, 5 y 6 que son competencia de la SDS." por lo que se procede a clasificarlo de acuerdo con dicha observación. Se adjunta documento con la competencia de cada numeral.</p>	2023-03-28	[Redacted]	SECRETARIA DE SALUD	1.1.SERVICIO AL CIUDADANO
Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia								
<p>Esta petición fue consultada con la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud quienes informaron "Este requerimiento lo debe responder la Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud numerales 4,5 y 6 (a esa subdirección se debe clasificar para respuesta SDS). Los numerales 1, 3 y 7 Secretaria de Educación y el numeral 2 VSP (pero en el archivo de Word Adjunto esta la distribución y ya esta el aporte de VSP respecto al numeral) para que sea enviado a la Dirección de Salud Colectiva - Subdirección de Determinantes en Salud en el momento que lo clasifiquen para que ellos consoliden junto con los numerales 4, 5 y 6 que son competencia de la SDS." por lo que se procede a clasificarlo de acuerdo con dicha observación. Se adjunta documento con la competencia de cada numeral.</p>	2023-03-28	[Redacted]	SECRETARIA DE SALUD	1.1.SERVICIO AL CIUDADANO								
1800 - Oficina para la convivencia escolar	1558872023											



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Radicado N° S-2023-134863  
Fecha: 10-04-2023 - 12:26  
Folios: 4 Anexos:  
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800  
Destino: [REDACTED]

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: CH4ZK

Bogotá D.C. abril de 2023

Señor: [REDACTED]  
Correo: [REDACTED]  
[REDACTED]

Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta requerimiento SDQS-1246022023.

Estimado Sr. [REDACTED] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

De acuerdo con las metas y programas propuestos por la SED, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, esta administración está comprometida en desarrollar acciones de mitigación que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así mismo, en realizar análisis profundos de los casos reportados en el Sistema de Alertas de la SED, dado que es nuestra responsabilidad, a partir de la educación, la construcción de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible.

En este sentido, la SED, consciente de las diferentes situaciones que han venido afectando el bienestar físico y emocional de las y los integrantes de las comunidades educativas del Distrito y teniendo como meta la consolidación de espacios de cuidado y bienestar para niñas, niños y adolescentes, creó la Oficina para la Convivencia Escolar-OCE a través del Decreto No. 310 del 29 de julio de 2022, desde donde se asesorará a la SED para la formulación de planes, programas y proyectos para la prevención de violencias, la promoción de Derechos de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Así las cosas, desde la Oficina para la Convivencia Escolar, la SED en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, cuenta con el Sistema de Alertas, plataforma informática que permite a los colegios del Distrito reportar y realizar seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y jóvenes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social, virtual o en el entorno educativo. Las situaciones se clasifican de acuerdo con los siguientes módulos: (1) abuso y violencia, (2) maternidad y paternidad temprana, (3) accidentalidad, (4) trastornos de aprendizaje, (5) consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y (6) conducta suicida.

En este orden de ideas, es importante hacer la siguiente advertencia respecto a las estadísticas que se presentan, con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre las mismas: los datos corresponden a reportes en el sistema de alertas sobre la presunta ocurrencia de hechos, frente a los cuales se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que tal abordaje signifique la verificación de la ocurrencia del hecho o no, pues tal comprobación es

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1800 - Oficina para la convivencia escolar

1246022023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



competencia de las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza del presunto caso.

Desde la Oficina para la Convivencia Escolar se realizan algunas actividades dentro de las que se encuentran: 1) procesos de capacitación en el uso del Sistema de Alertas en establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad. 2) cobertura del 100% de establecimientos educativos públicos y privados con usuario y contraseña para el ingreso y reporte de situaciones de presunta vulneración de derechos. 3) capacitación acerca del uso y apropiación de los protocolos de atención integral a la comunidad educativa compuesta por padres y madres de familia, docentes, estudiantes y administrativos, actividades que generan una cultura del reporte en pro de la identificación oportuna de señales de riesgo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el abordaje oportuno a través de la activación del protocolo que se tiene establecido dependiendo de la situación.

Así las cosas, atendiendo su solicitud, a continuación, en las tablas 1, 2 y 3 me permito relacionar los datos de maternidad y paternidad temprana reportados en el Sistema de Alertas desagregados por localidad, edad y grado respectivamente. Así mismo me permito informar que con el fin de no estigmatizar comunidades educativas la SED no brinda datos desagregados por establecimiento educativo.

Tabla 1. Casos de maternidad y paternidad temprana reportados en el Sistema de Alertas, desagregado por localidad 2018 – 2022.

Localidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
01 - Usaquén	23	40	19	22	31	9	144
02 - Chapinero	1	3	4	1	5	2	16
03 - Santa fe	13	16	12	25	13	5	84
04 - San Cristóbal	80	86	65	96	66	10	403
05 - Usme	96	142	106	110	104	30	588
06 - Tunjuelito	31	35	36	28	37	9	176
07 - Bosa	120	134	118	103	120	26	621
08 - Kennedy	109	119	85	99	80	20	512
09 - Fontibón	33	26	16	22	23	8	128
10 - Engativá	51	60	40	51	51	6	259
11 - Suba	94	96	68	78	66	11	413
12 - Barrios Unidos	9	10	13	10	5	1	48
13 - Teusaquillo	6	1	2	2	3		14
14 - Los Mártires	12	11	9	11	13	3	59
15 - Antonio Nariño	11	12	6	4	8		41
16 - Puente Aranda	21	19	13	13	5	4	75
17 - Candelaria	4	7	9	7	4	2	33
18 - Rafael Uribe Uribe	74	53	60	77	36	17	317
19 - Ciudad Bolívar	140	139	124	151	125	29	708
20 - Sumapaz	1	1	2	3			7
<b>Total</b>	<b>929</b>	<b>1.010</b>	<b>807</b>	<b>913</b>	<b>795</b>	<b>192</b>	<b>4.646</b>

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fuente: OCE. Sistema de Alertas, 2023.

Tabla 2. Casos de maternidad y paternidad temprana reportados en el Sistema de Alertas, desagregado por edad 2018 – 2022.

Edad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
11	2	1		3	1		7
12	6	7	1	3	8	3	28
13	26	20	25	30	35	5	141
14	88	112	59	90	81	19	449
15	183	212	157	192	148	41	933
16	280	305	227	241	197	62	1.312
17	194	218	198	195	182	47	1.034
18	110	94	90	120	100	8	522
Mayor de 18	40	41	50	39	43	7	220
<b>Total</b>	<b>929</b>	<b>1.010</b>	<b>807</b>	<b>913</b>	<b>795</b>	<b>192</b>	<b>4.646</b>

Fuente: OCE. Sistema de Alertas, 2023.

Tabla 3. Casos de maternidad y paternidad temprana reportados en el Sistema de Alertas, desagregado por grado 2018 – 2022.

Grado	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
10	125	207	235	238	196	56	1.057
11	461	400	197	181	191	42	1.472
4				1			1
5	1	1	2	2	4	1	11
6	11	15	21	42	29	8	126
7	26	44	44	89	60	11	274
8	52	88	111	140	88	23	502
9	92	120	128	152	140	35	667
Aceleración Primeras Letras	11	33	37	32	33	9	155
Ciclo 1 (grados:1,2,3)	1		1				2
Ciclo 2 (grados:4,5)	1	1			1		3
Ciclo 3 (grados:6,7)	8	18	2	9	11	1	49
Ciclo 4 (grados:8,9)	31	35	8	13	17	4	108
Ciclo 5 (grado:10)	65	29	16	4	12	2	128
Ciclo 6 (grado: 11)	44	19	5	1	11		80
Educación Especial				9			9
Grado 12					1		1
Jardin					1		1
<b>Total</b>	<b>929</b>	<b>1.010</b>	<b>807</b>	<b>913</b>	<b>795</b>	<b>192</b>	<b>4.646</b>

Fuente: OCE. Sistema de Alertas, 2023.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por último agradecerle su interés por la información que se obtiene del Sistema de Alertas e invitarle a que si cuenta con alguna inquietud adicional no dude en comunicarse al correo [sistemadealertas@educacionbogota.gov.co](mailto:sistemadealertas@educacionbogota.gov.co).

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

**ANDRES FELIPE AVENDAÑO HERRERA**  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: [Redacted] Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar  
Proyectó: [Redacted], Oficina para la Convivencia Escolar

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2023

Señor [REDACTED]  
Correo electrónico: [REDACTED]  
Teléfono: [REDACTED]

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2023-101693
Código Dependencia-Consecutivo	
FECHA:	13/03/2023

Referencia: SDQS-1109872023, E-2023-43994  
Asunto: Solicitud de devolución de celular

Cordial saludo señor Duque:

En atención a su queja radicada en el Ministerio de Educación Nacional y trasladada por competencia a la Secretaría de Educación de Bogotá - Dirección Local de Educación de Fontibón, relacionada con "... solicito que de forma inmediata le sea entregado su aparato electrónico celular, del cual fue despojado de manera abusiva por parte del coordinador el día de hoy sin mediar palabra alguna...", me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**ACCIONES ADELANTADAS:**

1. Lectura y análisis de su queja.
2. Notificación de la queja al rector del Gimnasio Modelia Real, en garantía del debido proceso.
3. Lectura y análisis de la respuesta y anexos aportados por el rector del Gimnasio Modelia Real licenciado [REDACTED]
4. Dialogo telefónico con directivas del Gimnasio Modelia Real.

**SITUACIÓN ENCONTRADA:**

Una vez analizada la respuesta y los documentos anexos aportados por las directivas de la institución, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia logró establecer que:

El rector del Gimnasio Modelia Real informa que

1. "... Es importante aclarar que en ningún momento se despojó al estudiante abusivamente de su celular como se afirma, el coordinador al ingresar al salón observa que el estudiante tiene su celular fuera y lo está utilizando a lo que hace la pregunta al docente encargado si estaban trabajando con dicho elemento a lo cual la respuesta fue negativa y por ende el coordinador se dirige al estudiante y le solicita el celular. El estudiante [REDACTED] quien nos acompaña desde

Dirección Local de Educación - Fontibón - Localidad 09  
Calle 25B No. 81-55  
Atención al Ciudadano 263 31 44  
E-mail: [cadela@educacionbogota.edu.co](mailto:cadela@educacionbogota.edu.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2209 - Dirección Local De Educación Fontibón

1109872023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



grado tercero de primaria conoce muy bien las normas y de forma cordial hizo entrega de su celular al coordinador cuando este lo solicito y no fue despojado de el de manera abusiva..."

2. Las directivas del establecimiento educativo, proceden a citar para el día siguiente de los hechos al Padre de familia, quien se reúne con el estudiante, el coordinador y el rector, entablando un diálogo sobre la situación y se hace entrega material del celular.

Una vez leído y analizado el manual de convivencia del Gimnasio Modelia Real, adoptado para la año académico 2023, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de Fontibón, , citará a las Directivas de la institución para efectuar asesoría legal y pedagógica a fin de que realicen los ajustes pertinentes a dicho documento.

Cordialmente,

  
**HERBERTH EUSEBIO REALÉS MARTÍNEZ**  
Director de Educación Localidad 9 Fontibón  
Proyectó: Equipo Local de Inspección y Vigilancia de Fontibón 

Dirección Local de Educación - Fontibón - Localidad 09  
Calle 25B No. 81-55  
Atención al Ciudadano 263 31 44  
E-mail: [cadei9@educacionbogota.edu.co](mailto:cadei9@educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 31 de marzo de 2023

Señora

[Redacted]

Ciudad

Asunto: SDQS 1633262023 - AUSENCIA DE DOCENTE

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, a través del cual solicita:

*"(...) pedir información respecto al docente de matemáticas del colegio Enrique Olaya Herrera localidad 18 Rafael Uribe Uribe jornada mañana del grado 6°, el cual por razones que no se nos ha aclarado en la institución no hemos tenido durante el año en curso, esta materia la suplen docentes que en su horario cuentan con tiempo ya que por parte de ustedes secretaria no se ha asignado aún en el colegio, es de recalcar que ya se cumple el primer trimestre y seguimos sin este docente para nuestros hijos, por su atención y comprensión muchas gracias. (...)"*

De manera atenta me permito informar que la Dirección Local de Educación de Rafael Urie Uribe, adelantó las acciones necesarias con la Oficina de Personal para el cubrimiento de la vacante del área de MATEMATICAS Y FISICA en el nivel de Básica Secundaria y Media, jornada mañana, la cual fue atendida por la Secretaria de Educación del Distrito, y se realizó posesión efectiva de un docente provisional el día 22 de marzo de 2023.

Atentamente,

[Redacted Signature]

**Rosario del Pilar Villota Ojeda.**  
Directora Local de Educación.  
Localidad 18 - Rafael Uribe Uribe.

Realizó: Lilian Rocio Peñalosa Martínez - Profesional universitario

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN - LOCALIDAD 18 "RAFAEL URIBE URIBE"  
Av. Caracas N° 29 - 13 Sur  
Tel: 3611336/1361/8057 - 3724394/8140/8159 - Fax. 3618058  
[cadel18@redp.edu.co](mailto:cadel18@redp.edu.co)  
Información: Línea 195



2218 - Dirección Local De Educación Rafael Uribe  
Uribe

1633262023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
No. Radicación: **I-2023-32774**  
FECHA: **10-03-2023**  
No. Referencia:

Bogotá D.C., marzo de 2023

Doctor  
[Redacted]  
DIRECCIÓN LOCAL DE ENGATIVA  
[Redacted] (Colegio Tabora Sede A)  
Teléfono: [Redacted]  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud F-2023-49601 y F-2023-50410 de 13 de febrero de 2023 – traslado y expedición de certificado

Reciba un cordial saludo,

Con fundamento en las competencias referidas en el Decreto 310 de 2022 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura y las funciones de la secretaria de Educación del Distrito", esta Dirección de manera atenta le traslada por competencia los radicados No. F-2023-49601 y F-2023-50410, en los que se solicita "(...) certificado de existencia y representación legal fines educativos del LICEO SALOMON SABIO" (SIC).

Lo anterior con fundamentos a lo previsto en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

[Redacted Signature]  
[Redacted Name] Fecha: 2023.03.10 10:48:35 -05'00'

**HERNÁN TRUJILLO TOVAR**  
Director de Inspección y Vigilancia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
[Redacted]	Abogada Contratista	Elaboró	[Redacted]
[Redacted]	Abogado Contratista	Revisó	[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

Pág. 1 de 1



2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia

1259362023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: S-2023-91326

FECHA: 06-03-2023

No. Referencia:

Bogotá D.C., marzo de 2023

Señores

Teléfono

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud F-2023-50410 de 13 de febrero de 2023 – traslado y expedición de certificado

Reciba un cordial saludo,

Con fundamento en las competencias referidas en el Decreto 310 de 2022 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura y las funciones de la secretaria de Educación del Distrito", esta Dirección de manera atenta traslada por competencia su petición con radicado No. F-2023-50410 a la Dirección Local de Engativá, en el que solicita "(...) certificado de existencia y representación legal fines educativos del LICEO SALOMON SABIO" (SIC).

Cordialmente,

HERNÁN

TRUJILLO TOVAR Fecha: 2023.03.10 10:48:24  
05:00'

**HERNÁN TRUJILLO TOVAR**  
Director de Inspección y Vigilancia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
	Abogada Contratista	Elaboro	
	Abogado Contratista	Revisó	

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

Pág. 1 de 1







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: **S-2023-91357**

FECHA: **06-03-2023**

No. Referencia:

Bogotá D.C., marzo de 2023

Señores

[Redacted]  
[Redacted]  
teléfono: [Redacted]  
[Redacted]  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud F-2023-49601 de 13 de febrero de 2023 – traslado y expedición de certificado

Reciba un cordial saludo,

Con fundamento en las competencias referidas en el Decreto 310 de 2022 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura y las funciones de la secretaria de Educación del Distrito", esta Dirección de manera atenta traslada por competencia su petición con radicados No. F-2023-49601 a la Dirección Local de Engativá, en el que solicita "(...) certificado de existencia y representación legal fines educativos del LICEO SALOMON SABIO" (SIC).

Cordialmente,

[Redacted] Firmado digitalmente por  
[Redacted] Fecha: 2023.03.10 10:48:46  
-05'00"

**HERNÁN TRUJILLO TOVAR**  
Director de Inspección y Vigilancia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
[Redacted]	Abogada Contratista	Elaboró	[Redacted]
[Redacted]	Abogado Contratista	Revisó	[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

Pág. 1 de 1





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., marzo de 2023

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2023-128519
Fecha	
No.	

Doctor  
 [Redacted]  
 Subdirector de Desarrollo Sectorial  
 Viceministerio de Educación Superior  
 Ministerio de Educación Nacional  
 [Redacted]  
 Centro Administrativo Nacional, CAN  
 Teléfono: [Redacted]  
 Ciudad: [Redacted]

**ASUNTO:** Traslado derecho de petición radicado SDQS 1450672023.

Respetado Doctor, cordial saludo

A esta entidad ha sido remitido el derecho de petición del radicado del asunto, realizado por el señor [Redacted] en la que refiere:

**"Solicitud de acceso a la información: facultades de música en Bogotá, facultades de música en Colombia otras academias de música en Bogotá egresados de música en los últimos 20 años"** [sic] (cursiva y negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, y en el marco de las competencias definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector educación" y al Decreto 1767 de 2006 "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de información de la educación Superior SNIES, y se dictan otras disposiciones", en los que se establece en cabeza del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la administración, dirección, divulgación y difusión oficial de las estadísticas y de la información de educación superior, para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas académicos de educación superior, y de acuerdo al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la petición, para que desde sus competencias obre en dar alcance.

Finalmente, agradecemos considerar remitir copia de la respuesta a esta entidad a través del correo electrónico [Redacted]

Cordialmente,

**NELSON DANIEL ALVAREZ**  
 Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

Anexo: Derecho de Petición - Radicado SDQS 1450672023 en (1 folio)  
Oficio de respuesta radicado SED S-2023-128787 en (2 folios)

Proyecto: [Redacted] - Contratista DRESET  
Revisó: [Redacted] - Contratista DRESET

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2600 - Dirección De Relaciones Con Los Sectores  
De Educación Superior Y Educación Para El  
Trabajo

1450672023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., marzo de 2023

Señor  
[Redacted Name]

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	5-2023-128787
Fecha	
No.	

**ASUNTO:** respuesta derecho de petición radicado 1450672023.

Respetado señor, cordial saludo:

Dando alcance a la petición del asunto, en la que indica lo siguiente:

***"Solicitud de acceso a la información: facultades de música en Bogotá, facultades de música en Colombia otras academias de música en Bogotá egresados de música en los últimos 20 años"*** [sic] (cursiva y negrilla fuera de texto). se informa que:

Frente al requerimiento, es importante aclarar la competencia respecto a la organización del servicio público de educación superior, resaltando que de esta manera que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece de manera taxativa la garantía de la Autonomía Universitaria, en virtud de lo expuesto, es competencia de las autoridades y órganos de Dirección de la Universidad según sus funciones (Consejo Académico y/o Consejo Superior), determinar aspectos relacionados con crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

En este orden, la Ley 715 de 2001, establece las competencias de la nación y de las entidades territoriales en la administración del servicio educativo, así como el modo de financiamiento de este servicio público por parte del Estado, indicando que el proceso de descentralización otorga la responsabilidad directa de la prestación del servicio educativo a las entidades territoriales certificadas (departamentos, distritos y municipios certificados) correspondiéndole a la Secretaría de Educación, la competencia de dirigir, organizar y planificar el servicio educativo *en los niveles de preescolar, básica y media*.

Por su parte el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 1.1.1.1 determina que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es la entidad cabeza del sector educativo; en el numeral 5 ibidem refiere dentro de sus objetivos el de: "Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad,

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos". Así mismo, por medio del Decreto reglamentario 1767 de 2006, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, y se dictan otras disposiciones" se tiene como objetivo fundamental el de mantener y divulgar la información de educación superior, para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas académicos de educación superior.

En desarrollo de lo anterior, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) se concibe como un conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, organización y divulgación de la información sobre educación superior; relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector, con la característica principal de consolidar información detallada de los estudiantes, es decir, un registro de información para cada persona participante en el sistema de educación superior, bien sea como estudiante, docente, directivo o autoridad.

En tal medida, por competencia, la difusión oficial de las estadísticas de educación superior en Colombia le corresponde al Ministerio de Educación Nacional (MEN), que da alcance a datos oficiales publicados en la plataforma del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), por lo que, en el marco del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado de la petición al MEN a través del radicado S-2023-128519, para que desde sus competencias de alcance y recuento de la información que se solicita.

No obstante, esta dependencia consultó la información con actualización 2021, que reposa en la plataforma SNIES (<https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>), por lo que, se presenta el anexo 1<sup>1</sup>, con la información de las Instituciones de Educación Superior en Bogotá y los programas académicos relacionados con el área de Música.

Atentamente,

**NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA**  
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

Anexo: 1 archivo en PDF con la relación de programas de Música en Bogotá, corte año 2021.  
Oficio de traslado al MEN radicado S-2023-128519

Proyectó: Contralista-DRESET.  
Revisó: Contralista DRESET

<sup>1</sup> Fuente SNIES, consulta marzo de 2023, La información corresponde al reporte SNIES de programas con matrícula en 2021

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ÁREA DE CONOCIMIENTO	Bellas artes		
	Maestría	Tecnológico	Universitario
<b>Bogotá, D.C.</b>			
<b>COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</b>			
TEATRO MUSICAL			X
<b>CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC</b>			
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE SONIDO Y MUSICALIZACIÓN		X	
<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS</b>			
MUSICA			X
<b>PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA</b>			
ESTUDIOS MUSICALES			X
<b>UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO</b>			
MUSICA			X
<b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>			
ESTUDIOS MUSICALES			X
<b>UNIVERSIDAD DE LOS ANDES</b>			
MAESTRIA EN MUSICA	X		
MUSICA			X
<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>			
ARTES MUSICALES			X
<b>UNIVERSIDAD EL BOSQUE</b>			
FORMACION MUSICAL			X
<b>UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA</b>			
MUSICA			X
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD</b>			
MUSICA			X
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>			
MAESTRÍA EN MUSICOLOGÍA	X		
MAESTRIA EN MUSICOTERAPIA	X		
MUSICA			X
MUSICA INSTRUMENTAL			X
<b>UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA</b>			
MUSICA			X
TEATRO MUSICAL			X



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2023



Radicado N° **S-2023-107546**  
Fecha: 16-03-2023 - 11:20  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ - 3300  
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **ODS59**

Señora  
**PETICIONARIA**

Asunto: Solicitud de acceso a la información -Bogotá te Escucha-

Respetada peticionaria,

En respuesta a su petición relacionada con la inscripción de su Institución Educativa para la participación en la feria del libro, me permito informarle lo siguiente:

La convocatoria publicada en el portal Red Académica estuvo abierta durante 12 días, se abrió el día 27 de febrero de 2023 y se cerró el 10 de marzo a las 11:00 p.m., al momento del cierre se registraron 137 inscripciones teniendo registro de la última inscripción realizada el 10/03/2023 a las 10:38:33 p. m.

En esta misma publicación se especificaban los requisitos para la participación y el procedimiento para poder diligenciar correctamente el formulario dentro de las fechas establecidas, por lo que no es posible aceptar su solicitud de inscripción teniendo en cuenta que la misma ya se cerró.

Finalmente, agradezco la intención de participar en este tipo de convocatorias y la invito a consultar periódicamente nuestro sitio web, en donde constantemente publicamos convocatorias que podrían ser de su interés.

Cordialmente,

**ULIA YEMAIL**  
Directora  
Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios

Proyecto [Redactado] - Profesional Especializado

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3300 - Dirección De Ciencias Tecnologías Y  
Medios Educativos

1324202023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D. C., abril de 2023

Señora

Funcionaria

Fundación Cardioinfantil

Ciudad.

**Asunto:** Solicitud

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Distrital agradece su interés por el desarrollo de actividades académicas en torno a las construcciones, representaciones y transversalización de los enfoques de género, diferencial y poblacional en su entidad. Les manifestamos nuestra disposición para aportar la información y asesoría necesaria desde la misionalidad de la nuestra entidad.

De igual forma, le indicamos que la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, dependencia encargada de liderar diferentes políticas públicas entre las cuales se encuentra la Política pública de mujer y equidad de género, la política pública LGBTI, entre otras en el sector de educación, con la cual pueden establecer contacto a través de los siguientes correos electrónicos: [redacted], indicando las fechas que tiene disponible su entidad para realizar la sesión de sensibilización y fortalecimiento sobre la temática solicita e internamente organizaremos nuestro cronograma para poder acompañarlos.

Finalmente, la Secretaría de Educación Distrital es consciente del potencial transformador de la educación para avanzar hacia la igualdad real y efectividad de los derechos de todas las personas que habitamos la ciudad.

Atentamente,

[redacted]

**VIRGINIA TORRES MONTOYA**

Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Revisó: [redacted] – Profesional Contratista – DIIP

Proyectó: [redacted] Profesional Contratista – DIIP

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



RADICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2023-137500
Fecha	11-04-2023
No. Referencia	SDQS1608782023

3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones

1608782023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C

Señora

Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	4100-S-2023-136688
Fecha	11-04-2023

**Asunto:** Respuesta a solicitud de cupo escolar para el año 2023. SDQS 1453822023

Cordial saludo,

En atención al asunto, es prioridad de la Secretaría de Educación del Distrito garantizar el derecho a la educación inclusiva y de calidad a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la ciudad.

En ese sentido, teniendo en cuenta la solicitud relacionada en el asunto y teniendo en cuenta que su requerimiento no reporta información explícita, y no fue posible lograr comunicación al número de celular relacionado, no es posible dar una respuesta de fondo, razón por la cual es necesario contar con la siguiente información:

- Documento de identificación del estudiante (donde registre nombre completo, número de documento y fecha de nacimiento)
- Dirección del lugar de residencia, barrio, localidad o Recibo de Servicios Públicos.
- Número de celular o teléfono fijo del acudiente
- Soportes médicos que especifiquen la discapacidad del estudiante
- Nombre completo y documento de identificación del padre, madre y/o acudiente.
- Documento de identificación del padre, madre y/o acudiente

Ahora bien, se solicita amablemente a enviar la información requerida al correo electrónico [redacted] así poder continuar con la solicitud de cupo.

Finalmente, es pertinente recordar que por mandato constitucional y legal la familia, la sociedad y el Estado, somos corresponsables de la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en especial su educación.

Cordialmente,

[redacted]  
**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Revisó y Aprobó: [redacted] Dirección de Cobertura - SED  
Proyectó: [redacted] Dirección de Cobertura - SED

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
información: Línea 195



4100 - Dirección De Cobertura

1453822023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4100 - Dirección De Cobertura	1168042023	
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	1499972023	
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	1385452023	<div style="text-align: center;">  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> </div> <p>Bogotá D.C., marzo de 2023.</p> <p>Señora [Redacted] Nutricionista Dietista PUJ Estudiante de políticas públicas Alimentaria y Nutricionales (UdeA) [Redacted]</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto;"> <p>RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALUDA</p> <p>Radicado: S-2023-125794</p> <p>Fecha: 30-MAR-2023</p> <p>No. Referencia: Ver Asunto</p> </div> <p>Asunto: Respuesta radicado 1385452023</p> <p>Respetada señora [Redacted], cordial saludo.</p> <p>En respuesta al radicado del asunto mediante el cual solicita: "(...) Actualmente me encuentro en el proceso de elaboración de mi trabajo de investigación el cual tiene como protagonista a los Comités de Alimentación Escolar (CAE). Por lo anterior, se me hace necesario ponerme en contacto con los encargados institucionales de la conformación de este organismo de control, por lo que acudo a ustedes para solicitar el listado de contactos de las instituciones educativas distritales (...) de manera atenta se precisa que la información de contacto de las IED de la ciudad de Bogotá se encuentra disponible en el siguiente enlace: <a href="https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/">https://dueb.educacionbogota.edu.co/Dueb/</a>.</p> <p>Cabe resaltar, que desde la Secretaría de Educación del Distrito, a través del equipo del Programa de Alimentación Escolar PAE, se adelanta seguimiento en la conformación de los CAE en la totalidad de instituciones educativas en los términos establecidos en la Resolución 335 de 2021. Por ello y en caso de requerirse información adicional le solicitamos ponerse en contacto con la profesional del PAE [Redacted] correo electrónico [Redacted].</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">[Redacted Signature]</p> <p><b>ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS</b> Directora de Bienestar Estudiantil (E)</p> <p>Revisó: [Redacted] Contratista Coordinadora PAE Proyectaron: [Redacted] Contratistas PAE</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p>  </div>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., marzo de 2023

Señor [Redacted]  
Correo Electrónico [Redacted]  
Teléfono [Redacted]

Asunto: Respuesta SDQS 1119162023

Respetado señor [Redacted], Cordial saludo

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar para estudiantes [Redacted], de manera atenta le informamos que, el proceso de asignación de estos beneficios para la vigencia 2023 se realizó a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo para la citada vigencia a todos los estudiantes de la matrícula que hayan marcado la opción habilitada en el formulario en la que requieren el beneficio.

Con base en lo anterior, la verificación del cumplimiento de los siete requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, son validados con la información allí registrada. Es importante recordar que, dado que los recursos asignados al Programa de Movilidad Escolar son limitados conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.

El proceso de focalización se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la asignación del estudiante mencionado en el programa de Movilidad Escolar y no se encontró dentro de la base de focalización para la vigencia 2022, focalización que tuvo en cuenta los criterios de asignación definidos en el Manual Operativo vigente. Razón por la cual, no es viable asignar el beneficio de movilidad escolar, toda vez que no cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en manual operativo del Programa de Movilidad Escolar, en lo referente a:

- **Matrícula: No Cumple**

Uno de los requisitos para acceder al beneficio de movilidad escolar, es el de estar matriculado en una **Entidad Educativa Distrital**, razón por la cual, no es viable asignar el beneficio de movilidad escolar.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,

[Redacted Signature]

**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Bienestar Estudiantil (E)

Revisó: [Redacted] - Directora Líder PME - DBE  
Proyectó: [Redacted] - Contralora Programa de Movilidad Escolar DBE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2023-105020
Fecha	14-MAR-2023
No. Referencia	VER ASUNTO

4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

1119162023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° S-2022-210244  
Fecha: 17/06/2022 - 14:44  
Radicado: MARIA STELLA HERRERA MENDOZA - 4300  
Destino: ALFONSO AMAYA AYALA  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
usando CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación FWZZ26

Bogotá D.C., junio de 2022

Señor [REDACTED]  
Representante Legal [REDACTED]  
Ciudad [REDACTED]  
Correo electrónico [REDACTED]

**Referencia:** Contrato de Obra No. 2572 de 2018. Objeto: "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de ejecución de las obras terminación del colegio distrital Guillermo León Valencia de la localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito".

**Asunto:** Respuesta requerimiento SDQS 1765962022

Respetado señor [REDACTED],

En respuesta a su solicitud, recibida bajo el número SDQS 1765962022, en la cual informa de una deuda asociada a servicios prestados y obras no canceladas por el contratista CONSORCIO CREAM EDUCATIVO en el marco del Contrato de Obra 2572 de 2018 cuyo objeto es: "Ejecución de las obras terminación del Colegio Distrital Guillermo León Valencia de la Localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito".

Al respecto, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

1. En relación con el Contrato de Obra 2572 de 2018 cuyo objeto es: "Ejecución de las obras terminación del Colegio Distrital Guillermo León Valencia de la Localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito", suscrito con la firma CONSORCIO CREAM EDUCATIVO, le informamos que en la actualidad se está adelantando un procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en este. A la fecha dentro de este procedimiento se encuentra a la espera de la audiencia en la que la entidad se pronuncie frente al recurso de reposición interpuesto por el contratista en el mes de marzo de 2022. Solamente hasta el momento en que la decisión de la entidad quede en firme se podrá iniciar el trámite de la liquidación del contrato.

Como parte del proceso de liquidación, el contratista CONSORCIO CREAM EDUCATIVO, deberá presentar los paz y salvo por todo concepto de cada uno de los subcontratistas que hicieron parte del proyecto GUILLERMO LEON VALENCIA, objeto del Contrato de Obra 2572 de 2018.

2. Mediante comunicación S- 2022-201855 de junio 10 de 2022, dirigido a la firma CONSORCIO 036 DM firma interventora del Contrato de Obra No. 2572 de 2018, se solicitó requerir al CONSORCIO CREAM EDUCATIVA para atender varias reclamaciones relacionadas con deudas asociadas a

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4300 - Dirección De Construcción Y Conservación  
De Establecimientos Educativos

1216592023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

servicios prestados y obras no canceladas, las cuales han sido puestas en conocimiento tanto del constructor e interventor como de la compañía de seguros.

En el referido oficio se indicó lo siguiente:

*"Por lo cual se solicita requiere hacer el seguimiento a los requerimientos antes descritos, así como los paz y salvos, por todo concepto, de cada uno de los proveedores y subcontratistas, tenido en cuenta lo mencionado 7.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 7.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS numeral N. Obligaciones en materia de documentos para la terminación y liquidación del contrato, de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-035-2018".*

No obstante lo anterior, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la interventoría o del contratista.

Cabe precisar que, dentro del proceso de revisión por parte de la entidad se verificara que cada una de las quejas o solicitudes que se hayan presentado por este concepto se hayan resuelto de manera satisfactoria por parte del contratista. Toda vez, que es una de las obligaciones requeridas para la terminación y liquidación de dicho contrato.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

[Redacted signature]

**Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**  
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos  
SED

Proyectó: [Redacted] - Contratista DCCEE  
Revisó: [Redacted] - Contratista - DCCEE  
[Redacted] - Contratista DCCEE

- Copia
- [Redacted] Representante Legal CONSORCIO CREAR EDUCATIVO, Centro empresarial Santa Barbara Av. Cra 9 No. 115-05 Oficina 1203
  - [Redacted] Coordinador riesgos técnicos de fianzas - Seguros del Estado S.A. [Redacted]

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., junio de 2022

Señor

Representante Legal

Tel

Ciudad

Correo electrónico



**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4447645 de 2018. Objeto: *"Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de ejecución de las obras terminación del colegio distrital Guillermo León Valencia de la localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito".*

**Asunto:** Respuesta Radicados SED No. E-2022-113698, E-2022-113892, E-2022-113893  
Solicitud suscripción acta de recibo de obra e inicio de la etapa de liquidación del contrato.

Respetado señor

Teniendo en cuenta los radicados mencionados en el asunto, los cuales hacen referencia al oficio C-CREAREDU-2018-471 remitido por el constructor CONSORCIO CREAM EDUCATIVO, ejecutor del proyecto Guillermo León Valencia, en los cuales expone diversas situaciones relacionadas con la entrega de las obras objeto del contrato de obra 2572 de 2018; teniendo en cuenta que dicha comunicación viene remitida de manera simultánea al CONSORCIO 036DM en calidad del interventor del proyecto, me permito solicitar un pronunciamiento claro y oportuno, no sin antes hacer, desde la DCCEE, las siguientes aclaraciones:

- De acuerdo con el oficio S-2021-305591 del 24 de septiembre de 2021 enviado por la DCCEE-SED al interventor y al constructor, se indicó lo siguiente: "(...) es importante aclarar que para proceder con dicha entrega se hace necesario que además de la infraestructura se entregue la documentación mínima requerida para adelantar los procesos de mantenimiento a cargo del colegio, los cuales se encuentran enunciados en la Cláusula 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establecidas en el Contrato de Obra No. 2572-18 y lo descrito en el Numeral 7.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del PLIEGO DE CONDICIONES de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-035-2018, numeral I. Documentos mínimos para la liquidación del contrato". Al respecto la DCCEE-SED no ha recibido la versión final del ACTA DE ENTREGA FÍSICA DE OBRA ni de los documentos mínimos, con el fin de realizar la entrega al colegio, situación que debe ser verificada por la interventoría y el Contratista de Obra.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2. Adicional a lo anterior, es importante recordar que mediante comunicación enviada por la SED mediante el número S-2022-85418 del 07 de marzo de 2022, en la cual se mencionó lo siguiente:

*"(...) para llevar a cabo el recibo final de la obra e iniciar el proceso de liquidación del Contrato de Obra 2572-18 suscrito entre la SED y el CONSORCIO CREAR EDUCATIVO; solicito comedidamente se socialice inmediatamente el cronograma con el Contratista de Obra y se atiendan oportunamente cada una de las fechas establecidas.*

*Además de lo anterior, me permito solicitar que, además de los temas propuestos en el cronograma para el recibo de la obra, también se recopilen los documentos necesarios para la liquidación del contrato de Obra e Interventoría, tales como:*

- *Inventario de maquinaria y equipos recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.*
- *Fichas técnicas de los equipos y maquinaria recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.*
- *Inventario por espacios*
- *Acta de entrega física diligenciada y revisada por la interventoría*
- *Manual de mantenimiento del colegio*
- *Directorio de la obra*
- *Estado de las cuentas de los servicios públicos provisionales que se van a recibir*
- *Inventario de gabinetes y llaves*
- *Los demás documentos y requisitos que se requieren en el proceso de entrega según lo establecido en el contrato de obra 2572-18 y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-035-2018".*

En tal sentido, la totalidad de la documentación antes citada y las actividades de obra civil (incluidas las pruebas de calidad a los equipos, certificaciones, etc.) deben ser revisadas y avaladas por la interventoría con el fin de proceder al proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría, una vez finalice el Proceso Administrativo Sancionatorio que en la actualidad cursa en contra del Contratista de Obra.

3. Es importante recordar que aún NO se ha entregado a la SED el **Informe final del contrato de obra** 2572 de 2018, con la revisión y visto bueno del interventor, según lo establece el numeral 7.7.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS j. Obligaciones de información**, de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-035-2018.

4. Para finalizar, la SED ha recibido en varias oportunidades quejas de parte de algunas firmas que afirman ser subcontratistas de la firma CONSORCIO CREAR EDUCATIVO, en las cuales presentan información relacionada con deudas asociadas a servicios prestados y obras no canceladas, las cuales han sido puestas en conocimiento tanto del constructor e interventor como de la compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

- Oficio SED No. S-2021-330254 del 20-10-2021, remitido por JOBANY BERNAL Gerente Administrativo EMPERCOL S.A.S.
- Oficio SED No. S-2022-170830 del 12-05-2022, Traslado Petición JONATHAN JAVIER GOMEZ de la firma GOYCOR radicado en la SED E-2022-96702
- Correo electrónico enviado el 05 y 12-05-2022 por ALFONSO AMAYA AYALA R/Legal ADICOIN SAS

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo cual se solicita requiere hacer el seguimiento a los requerimientos antes descritos, así como a los paz y salvos, por todo concepto, de cada uno de los proveedores y subcontratistas, tenido en cuenta lo mencionado *7.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 7.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS numeral N. Obligaciones en materia de documentos para la terminación y liquidación del contrato*, de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-035-2018

Sin otro particular, quedamos atentos de las gestiones que se adelanten y solicito se mantenga informada a la DCCEE de los trámites que se adelanten.

Cordialmente,

[Redacted signature]

Ing. **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos  
SED

[Redacted content]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicación No. S-2023-110837  
Fecha: 14/03/2023 22:29  
Folio: 2 de 2  
Radicado: MARIA STELLA HERRERA MENDOZA - KKK  
Destino: ALFONSO MARIA AYALA  
Consulte el estado de su trámite en línea ingresando al sitio de  
seguimiento CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: XBANX

Bogotá D.C., marzo de 2023

Señor

Representante Legal

Ciudad

**Referencia:** Contrato de Obra No. 2572 de 2018. Objeto: "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de ejecución de las obras terminación del colegio distrital Guillermo León Valencia de la localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito".

**Asunto:** Respuesta requerimiento SDQS 1216592023

Respetado señor

En respuesta a su solicitud, en la cual refiere una deuda asociada a servicios prestados y obras no canceladas por CONSORCIO CREAR EDUCATIVO contratista de obra 2572 de 2018 cuyo objeto es: "Ejecución de las obras terminación del Colegio Distrital Guillermo León Valencia de la Localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito", me permito informar que:

El contrato 2572 de 2018 cuyo objeto es: "Ejecución de las obras terminación del Colegio Distrital Guillermo León Valencia de la Localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito", legalizado con la firma CONSORCIO CREAR EDUCATIVO, fue sancionado con la cláusula penal pecuniaria mediante Resolución No. 0161 del 5 de julio de 2022.

Una vez surtido el proceso sancionatorio en la Entidad, desde la Dirección de construcciones se han remitido diferentes comunicaciones a la firma CONSORCIO 036 DM interventora del contrato 2572 de 2018, así como a CONSORCIO CREAR EDUCATIVA con el fin de solicitar la liquidación del contrato, en la cual el contratista deberá presentar paz y salvo por todo concepto de cada uno de los subcontratistas que hicieron parte del proyecto GUILLERMO LEON VALENCIA, objeto del contrato 2572 de 2018.

Por lo anterior, y de acuerdo con la respuesta emitida a su solicitud en el mes de junio del año 2022 mediante radicado S-2022-210244 del 16 de junio de 2022, se remitió a la interventoría copia de su solicitud, mediante comunicación S-2022-201855 de junio 10 de 2022 para que en el momento de la liquidación se realice la solicitud de los paz y salvos, por todo concepto, de cada uno de los proveedores y subcontratistas, tenido en cuenta lo mencionado en el pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-035-2018 Numeral 7.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 7.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS numeral N. Obligaciones en materia de documentos para la terminación y liquidación del contrato.

Cordialmente,

**LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Proyectó: [Redactado] - Contratista DCCEE  
Revisó: [Redactado] - DCCEE

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Copia

•

•

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre 2021.

Señor

Representante Legal

Ciudad



**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4447645 de 2018.  
**Objeto:** "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de ejecución de las obras terminación del colegio distrital Guillermo León Valencia de la localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito".

**Asunto:** Traslado Petición [REDACTED] Impuntualidad de pagos Consorcio Crear Educativo - Proyecto Guillermo León Valencia.

Respetado señor [REDACTED].

Mediante radicado E-2021-226825 del 12 de octubre de 2021, se recibe en la SED la siguiente solicitud:

*"Me dirijo a ustedes con el fin de pedir su colaboración, ya que en el mes de junio del presente año, preste un servicio profesional de inspección anual de equipos en alturas al contratista Consorcio Crear Educativo el cual desarrolla las actividades de construcción del colegio Guillermo León Valencia. A la fecha no ha sido posible poder recibir el pago de la factura generada, por lo cual me gustaría recibir información de la interventoría del proyecto y así manifestarles el no pago de la factura. El usuario adjuntó 1 archivos."*

En este sentido la SED solicita de **manera inmediata** lo siguiente:

1. Que el constructor, CONSORCIO CREAR EDUCATIVO, informe sobre la situación de pagos con la empresa representada por el señor [REDACTED] aclarando los saldos a cancelar y el acuerdo de pago realizado por dicha empresa si a ello hubiere lugar.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2. Brindar por parte del constructor, CONSORCIO CREAR EDUCATIVO, respuesta formal a la petición enviada por el señor [REDACTED] al contacto [REDACTED] San Fernando. Teléfono [REDACTED] Celular [REDACTED] y remitir copia de dicha comunicación a la SED, al Interventor del proyecto CONSORCIO 036DM y a la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia, se solicita a la Interventoría, requerir al constructor, CONSORCIO CREAR EDUCATIVO para dar respuesta al requerimiento en un **plazo no mayor a tres (3) días hábiles** posteriores al recibo de la presente comunicación.

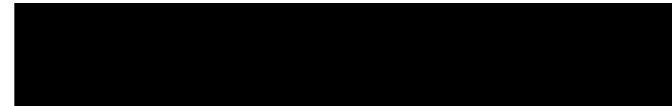
Sin otro particular, quedamos atentos de su respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

[REDACTED]

**LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**  
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos  
SED

Proyecto: [REDACTED] Profesional Universitario DCCEE-SED  
Revisión Jurídica: [REDACTED] - Contratista DCCEE-SED  
[REDACTED] Abogada DCCEE-SED



ANEXO - Factura Electrónica de Venta. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AVEMES S. A. S.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., mayo 2022



Señor

Representante Legal

Tel

Ciudad

**Referencia:** Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4447645 de 2018. Objeto: *"Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de ejecución de las obras terminación del colegio distrital Guillermo León Valencia de la localidad Antonio Nariño 15 de acuerdo con la licencia de construcción, los estudios técnicos, diseños, presupuesto y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito"*.

**Asunto:** Traslado Petición [REDACTED] IMPUNTUALIDAD DE PAGOS CONSORCIO CREAM EDUCATIVO, proyecto Guillermo León Valencia.

Respetado señor [REDACTED],

Mediante radicado E-2022-96702 del 28 de abril de 2022 se recibe en la SED la siguiente solicitud:

"(...)  
*De la manera más atenta me dirijo a ustedes para que informen si para esta semana hay programación de pago para nosotros; ya que la obra de conexión domiciliaria para el colegio Guillermo León Valencia se terminó en el 13 de AGOSTO DE 2021, la cual ya fue aprobada y recibida por la empresa de acueducto de Bogotá. lo siguiente ya que por parte de [REDACTED] cumplió para lo que fue contratado a continuación relaciono el saldo que tenemos pendientes por pago:  
UN TOTAL DE \$ 5.084.588  
(...)"*

En este sentido la SED le solicita de manera inmediata lo siguiente:

1. Requerir al constructor, CONSORCIO CREAM EDUCATIVO, informe sobre la situación de pagos con la empresa [REDACTED] representada por el señor [REDACTED], aclarando los saldos a cancelar y el acuerdo de pago realizado por dicha empresa.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



2. Brindar por parte del constructor, CONSORCIO CREAR EDUCATIVO, respuesta formal por escrito a la petición enviada por el señor [REDACTED] al Teléfono: [REDACTED] y email [REDACTED] remitir copia de dicha comunicación a la SED, al interventor del proyecto, CONSORCIO 036DM y a la aseguradora, SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se solicita que el constructor CONSORCIO CREAR EDUCATIVO, brinde respuesta en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

[REDACTED]

Ing. **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**  
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos  
SED

Proyector: [REDACTED] - ario DCCEE-SED  
Revisión J: [REDACTED] - Contratista DCCEE-SED  
Contratista DCCEE-SED

ANEXO

Radicado SED No. E-2022-96702

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO INTERNO



PARA: **RAUL JAVIER MANRIQUE**  
Jefe Subsecretaría De Gestión Institucional

DE: **MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

ASUNTO: **DESFIJACION DE QUEJA ANONIMA NO. 1350092023**

FECHA: 10/04/2023

Cordial saludo

Dando respuesta a la solicitud I-2023-40865, cordialmente le informamos que la publicación de la queja anónima No.1350092023, S-2023-118636, estuvo fijado desde el día 30/03/2023 hasta el 05/04/2023 en la cartelera ubicada en la Oficina de Servicio al Ciudadano de Nivel Central, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría De Gestión Institucional

Remitimos para su respectivo seguimiento y control la desfijación del mismo.

Cordialmente,

  
**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía

Proyecto: [Redactado] Operativo Oficina de Servicio al Ciudadano  
Revisó: [Redactado] Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5000 - Subsecretaría De Gestión Institucional

1350092023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C. marzo de 2023

s-2023-118636

**Señor (a)**  
**Anónimo (a)**  
E\_mail:  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado SDQS-1350092023

(Asunto: "A QUIEN CORRESPONDA")

Respetado (a) señor (a)

En atención a la petición elevada ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través del radicado del asunto<sup>1</sup>, le comunicamos que en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, la misma fue remitida por competencia a los datos de contacto de la Cooperativa a la cual hace referencia el peticionario, toda vez que en la Secretaría de Educación Distrital, no reposa dicha información.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace: [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed)

Sin otro particular, me suscribo respetuosamente no sin antes indicar que, en caso de requerir información adicional, con gusto será proporcionada.

Atentamente,

  
**RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA**  
Subsecretario de Gestión Institucional

Proyectó:  - Contralista SG

<sup>1</sup> Se deja constancia que el documento se radica sin fecha, nombre, identificación, datos de solicitud ni cuenta de correo electrónico de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5100 - Dirección De Talento Humano	1614902023	<p>Mostrando 0 a 0 de 0 registros <span style="float: right;">◀ Atrás Siguiente ▶</span></p> <p><b>Observaciones</b></p> <p>Cordial saludo, De manera atenta se informa que la petición de la referencia se encuentra asignada en la Dirección Local de Ciudad Bolívar, quienes por competencia gestionaran lo pertinente frente al tema en particular.</p> <p style="text-align: center; background-color: #ADD8E6;">SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</p> <p style="text-align: center; background-color: #ADD8E6;">NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</p>
------------------------------------	------------	---





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C, 28 de marzo de 2023.

Señor:

CC. [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Ciudad.

**ASUNTO: SOLICITUD DE CESANTIAS.**

**REF: RADICADO SISTEMA DE QUEJAS Y SOLUCIONES No. 1463502023.**

Cordial saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, en lo que respecta al trámite para efectuar la reclamación formal de cesantías, de manera atenta nos permitimos informar que a partir del 15 de septiembre de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito ha decidido la entrada en producción del módulo Humano FOMAG, desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, a través de la Fiduprevisora en el marco del Decreto 942 de 2022, que pone a su disposición el nuevo modelo en línea de atención de las Prestaciones Económicas, Módulo de Cesantías.

Esto implica que ya no es posible radicar su prestación por los canales tradicionales toda vez que ya no tenemos acceso a los aplicativos anteriores usados para radicarla. Por lo anterior, usted deberá radicar su solicitud ingresando al link: <https://www.fomag.gov.co/cesantias-en-linea> o en la página web de la entidad en el link <https://humano.educacionbogota.edu.co/HumanoEL/Ingresar.aspx?Ent=RHBogota>. Allí encontrará disponible para descarga el material de ayuda Guía del docente, video tutoriales y links de acceso al Sistema Humano en Línea de cada Secretaría, sobre el trámite de cesantías en línea.

En caso de tener dudas al momento de realizar el paso a paso en su trámite programe una asesoría virtual con FOMAG a través del siguiente link: <https://www.fomag.gov.co/noticias/asesoria-virtual-solicitud-de-cesantias-en-linea/>.

Remitimos adicionalmente manual para el nuevo trámite de cesantías.

Cordialmente,

**JANINE PARADA NUVAN.**  
Profesional Especializado  
Dirección de Talento Humano  
Secretaría de Educación del Distrito  
Proyecto [REDACTED] Contratista

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ** SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

5101 - Dirección De Talento Humano -  
Prestaciones

1463502023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

◀ Atrás    Siguiente ▶

Observaciones

Respetado peticionario, En atención al radicado 1540092023 se informa que, el Decreto 915 de 2016 que modifica el Decreto 1075 de 2015, establece: "ARTÍCULO 2.4.1.1.4. Determinación de vacantes definitivas. Para dar apertura a la convocatoria, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo que esta determine, solicitará a gobernadores y alcaldes de cada entidad territorial certificada en educación el reporte de los cargos que se encuentren en vacancia definitiva, o les comunicará a dichos mandatarios los mecanismos e instrumentos a través de los cuales accederá a la información de que trata el presente artículo. Previo a consolidar y remitir a la Comisión Nacional del Servicio Civil el reporte de vacantes definitivas, la entidad territorial certificada en educación debe cumplir las reglas que, sobre prioridad en la provisión de vacantes definitivas, se encuentran previstas en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (...)” En virtud de lo anterior, esta secretaría conforme lo requerido por la CNSC certificó la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente con la cual se expidió el ACUERDO № 2137 del 29 de octubre de 2021, la cual fue actualizada mediante el ACUERDO № 182 del 28 de marzo del 2022. Ahora bien, respeto del procedimiento particular se debe precisar que el citado Decreto 915 de 2016, consagra: "ARTÍCULO 2.4.1.1.20. Audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo. En firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil programará la audiencia pública para que cada elegible, en estricto orden descendente del listado respectivo del cargo, escoja la vacante definitiva en establecimiento educativo, respetando, en todo caso, el cargo docente o directivo docente para el cual haya concursado. La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en las entidades territoriales certificadas en educación las funciones de citar a los respectivos elegibles y de adelantar la audiencia de que trata el presente artículo. En el evento del inciso anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil informará a la respectiva entidad territorial certificada en educación de los mecanismos e instrumentos a través de los cuales accederá a la información sobre las vacantes definitivas disponibles, o en su defecto, le solicitará que dentro de los cinco (5) días siguientes presente la oferta pública de empleos de carrera docente en los términos previstos por la misma Comisión. Para esto, la entidad territorial deberá detallar todas las vacantes definitivas de los cargos convocados, de manera que se garantice, como mínimo, la provisión del número de vacantes que se convocaron y el de aquellas que se generaron durante el tiempo en que transcurrió el concurso. Esta oferta pública de empleos debe ser publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil con una antelación de mínimo cinco (5) días calendario a la fecha de realización de la audiencia pública. Para la determinación de las vacantes definitivas que harán parte de la oferta pública de empleos de carrera docente, cada entidad territorial certificada deberá haber resuelto previamente la provisión de cargos de docentes o de directivos docentes, aplicando los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (...)” En consecuencia, para efectos del desarrollo de la audiencia pública de selección de establecimiento educativo, esta entidad deberá realizar la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente y en este sentido, no es posible acceder a su pretensión ya que, dada la dinámica del sector y la atención a las necesidades administrativas de los diferentes establecimientos educativos, la ubicación de las necesidades puede variar; no obstante, previa realización de la audiencia, podrá acceder a la información una vez se publique la correspondiente citación. Cordialmente Oficina de Personal

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

5110 - Oficina De Personal

1540092023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5110 - Oficina De Personal	1522222023																
5110 - Oficina De Personal	1422342023																
		<p style="text-align: center;"><b>SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th> <th>Usuario</th> <th>Fecha de carga</th> <th>Ip</th> <th>Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">No se encontraron registros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td> <td style="text-align: right;"> <a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a> </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observaciones</b></p> <p>Señor peticionario En atención a su petición cordialmente lo invitamos a consultar la ley 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". en la que encontrara la información solicitada en el capítulo 3 de la norma en mencion Cordialmente Oficina de Personal</p> <p style="text-align: center;"><b>SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</b></p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				<a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones													
No se encontraron registros.																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				<a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>													
5110 - Oficina De Personal	1346012023																



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 14 de Marzo de 2023

Señora

[Redacted Name]

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	
FECHA:	5110-S-2023-105045
9738:	14-03-2023

**ASUNTO:** RESPUESTA ALCAL RAD. 1212372023

Respetada Sra. [Redacted Name]

En atención al objeto de su petición, mediante la cual solicita conocer las razones por las cuales se encuentra bloqueado en el aplicativo Sistema Maestro, nos permitimos informar que en el aplicativo en comento se marcó la postulación como: No Cumple Requisitos, toda vez que la información registrada no supero el filtro de revisión realizado en el cual se verifica que cumpla con los requisitos del registro de información y que cuente con los soportes que validen la información registrada.

En la preselección se indica al aspirante: **"EL PROCESO SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL. Se verificará la información académica e información de experiencia laboral registrada en el aplicativo VS. los soportes en formato PDF cargados los cuales deben corresponder estrictamente. En el caso de que la información no corresponda o sea inconsistente, el aspirante quedará bloqueado en el aplicativo hasta por un término de seis meses. Una vez realizado este proceso, se seleccionará un candidato de la terna y se le informará el proceso a seguir."**

Ahora bien, la información registrada en la experiencia laboral debe contar con fecha de inicio y fecha fin de vinculación y debe corresponder a experiencia profesional docente, así como también, la información de formación profesional debe acreditarla con los títulos o actas con las que se pueda evidenciar que efectivamente cuenta con la formación registrada. El aspirante debe tener presente que no nos podemos atribuir errores en el registro de información, cargue de documentos o errores realizados por terceros, ya que por necesidades del servicio se realiza la revisión de requisitos y documentos y en el caso en que el aspirante no cumpla requisitos, continuaremos con el siguiente aspirante preseleccionado.

Es así como se evidencia que en el momento de su última postulación realizada en la vacante No. 85505 del COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED), en la cual fue preseleccionada, registró información laboral en la cual se realizaron las siguientes anotaciones: "La aspirante relaciona experiencia laboral de 31/01/2014 a 18/02/2023 sin embargo no se encuentran acreditados periodos de febrero a abril de 2015, octubre y noviembre de 2016, junio a septiembre de 2020 y julio a noviembre de 2021, esto consta en el material adjunto por la aspirante", por consiguiente, se marcó su postulación como: No cumple requisitos, generando así, un bloqueo automático por la plataforma por el término de seis (6) meses.

Lo anterior, con base en lo establecido en la Resolución No. 16720 del 27 de diciembre de 2019, artículo 10, parágrafo 1, el cual indica:

**"Parágrafo 10. La exactitud y veracidad de la información consignada por el aspirante al momento de la inscripción, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento y se encontrará sujeta a revisión por parte de la entidad territorial certificada en educación, desde el momento en que el aspirante ingrese a la oferta, en caso de presentarse controversia en relación con la información, la entidad territorial certificada es autónoma para finalizar el proceso de selección e iniciar las acciones pertinentes."**

En este orden de ideas, dentro de la autonomía administrativa<sup>[1]</sup> en la ejecución de los procesos de la Secretaría de Educación del Distrito, se rechazó correctamente su preselección realizada por el aplicativo Sistema Maestro.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
Código Postal: 111321  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Información: Línea 195



5110 - Oficina De Personal

1212372023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992

Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Como se indicó anteriormente, el bloqueo presentado es generado automáticamente por el aplicativo Sistema Maestro, para lo cual, la Secretaría de Educación del Distrito no cuenta con permisos para modificar esta información.

Es preciso indicar que, de acuerdo con la regulación establecida por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 16720 del 27 de diciembre de 2019, que en el párrafo tercero de su artículo 12, indica:

***"En el evento en el cual, el aspirante seleccionado no se presente dentro del término establecido por la respectiva entidad territorial o secretaria de educación para adelantar los trámites conducentes al nombramiento, o no acredite los documentos y requisitos que permitieron la valoración de los criterios de selección y ponderación, o no acente el cargo, será suspendido en el "Sistema Maestro" por el término de seis (6) meses, así mismo la entidad territorial dará por finalizado el proceso de selección de dicho candidato."*** Negritas y subtítulos nuestros.

Ahora bien, la Secretaría de Educación del Distrito actúa como administrador de los procesos de selección de los docentes en las vacantes de carácter definitivo ofertadas por este Ente Territorial. El proceso de selección se realiza luego de que el aplicativo Sistema Maestro dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, ejecuta la preselección automática de los candidatos postulados de acuerdo con el puntaje otorgado por el aplicativo, según los criterios establecidos por el mencionado Ministerio. Por lo anterior, una vez culmine el tiempo de la sanción aplicada por el aplicativo Sistema Maestro, podrá volver a postularse a las vacantes ofertadas a través del mismo.

Atentamente,

**MARÍA TERESA MÉNDEZ GRINNADOS**  
Jefe de la Oficina de Personal

Proyecto [Redacted] - Profesional Contratista

Av. Eldorado No. 66 – 63  
Código Postal: 111321  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5110 - Oficina De Personal	1140562023	<div data-bbox="1669 318 1757 412"></div> <div data-bbox="1628 412 1803 472"><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p></div> <div data-bbox="1204 479 1540 506"><p>Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023</p></div> <div data-bbox="1204 550 1279 578"><p>Señor</p></div> <div data-bbox="1204 578 1857 618"><p>[Redacted Name]</p></div> <div data-bbox="1204 618 1714 672"><p>EMAIL [Redacted Email] Bogotá</p></div> <div data-bbox="1204 690 1507 716"><p>ASUNTO: <b>QUEJA 1324302023</b></p></div> <div data-bbox="1204 738 2239 875"><p>En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual solicita validación de certificados de la señora [Redacted Name]. 1013600717, le informamos que solo se puede validar la información de los colegios pertenecientes a la Secretaria de Educación del Distrito en este caso COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED), COLEGIO SAN JOSE (IED), la misma no valida información de colegios privados o de otros entes territoriales,</p></div> <div data-bbox="1204 889 1346 917"><p>Cordialmente,</p></div> <div data-bbox="1239 976 1473 1101"></div> <div data-bbox="1478 956 1757 1107"><p>Firmado digitalmente por JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ Fecha: 2023.03.24 11:15:07 -05'00'</p></div> <div data-bbox="1204 1123 1596 1177"><p><b>JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ</b> Profesional Especializado (E)</p></div>
5111 - Grupo De Certificados Laborales	1324302023	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicado N° S-2023-130290  
Fecha: 03-04-2023 - 09:50  
Escriba: Folios: 1 - Anexos:  
Radicalizó: NESTOR RAUL GONGORA PEREZ - 5220  
Destino: vobcontratadas.org  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
o bien CONSULTE YA TRÁMITE con el código de verificación: 24NV7

Bogotá D.C.

Señores

Correos electrónicos: [REDACTED] y

Ciudad

**Referencia:** Derecho de Petición de Información  
Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá  
Te Escucha. 1500982023

Respetados señores:

En atención a su solicitud, la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED - en el marco de sus competencias comedidamente remite respuesta en los siguientes términos.

*"[...] 1. Suministre copia del Acto Administrativo que define la tabla de honorarios para los contratos de personas naturales de su entidad y las entidades del Sector que ud encabeza. [...]"*

**Respuesta:** Adjuntos se remiten los actos administrativos *"Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios y equivalencias de la Secretaría de Educación del Distrito para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones"*, vigentes para los años 2021, 2022 y 2023.

Se informa que la SED antes de la vigencia 2021 no formalizó acto administrativo para la adopción de una tabla de honorarios y requisitos académicos y de experiencia a cumplir por los contratistas de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión. No obstante, se dio cumplimiento a las directrices en materia de austeridad del gasto y requisitos mínimos determinados por la siguiente normatividad:

1. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 2.8.4.4.5. y 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5220 - Oficina De Contratos

1500982023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2. El artículo 3º del Decreto Distrital 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones", en el que retomando las medidas de austeridad expedidas por el Gobierno Nacional, dispone que los "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad" (Subrayas fuera de texto)

3. Los ordenadores del gasto y áreas solicitantes de la contratación de este tipo de servicios, en la Solicitud de Ordenación Contractual y en los Estudios y Documentos Previos deben justificar el valor de los honorarios a partir del análisis del sector y estudio de mercado, de acuerdo con la idoneidad y experiencia del perfil requerido por el área y en observancia a las medidas de austeridad y transparencia del gasto público. Se da cumplimiento a las previsiones que trae el mismo Decreto 492, incisos 4º y 5º del artículo 3º, en cuanto a que:

*"La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión; así mismo, el monto de los honorarios mensuales del contratista no podrá superar la escala prevista en la tabla de honorarios que para tal efecto expida la entidad u organismo distrital, cuando ello aplique, salvo que la especialidad del objeto a contratar, la idoneidad, la experiencia y las condiciones del mercado así lo ameriten, caso en el cual se deberá justificar en los estudios previos y de mercado.*

*En todo caso, está prohibido la celebración de contratos de prestación de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad. Asimismo, está prohibido el pacto de remuneración por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad u organismo distrital."*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. En la Circular No. 001 del 7 marzo de 2017, la Secretaría de Educación del Distrito dispuso Lineamientos en varias temáticas relacionadas con la gestión contractual, entre ellos, "3. *Requisitos de idoneidad y experiencia en el tipo de contratación prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión con personas naturales, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales (artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto nacional 1082 de 2015)*". En el acto administrativo en mención se establece en el numeral "3.3.2.1. *Equivalencias entre estudios y experiencia y viceversa*", para los contratos que requieran título profesional y/o estudios de posgrado; conocimientos técnicos o tecnológicos y/o cumplan objetos de tipo asistencial.

"[...] 2. *Suministre la siguiente información: Cantidad de contratistas de prestación de servicios de su entidad y las entidades del Sector que ud lidera en los años 2020, 2021, 2022. Por favor, discrimine por año, por cada una de las dependencias de su entidad y por los perfiles definidos en el acto administrativo que define la tabla de honorarios para los contratos de personas naturales de su entidad. Esta información la requerimos para su entidad y las entidades del Sector que ud encabeza. [...]*"

**Respuesta:** De acuerdo con la información que reposa en las bases de datos de esta Dirección, a continuación se precisa lo solicitado:

	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022
<b>Número de Contratos</b>	2775	2579	2959
<b>Número de Contratistas <sup>(1)</sup></b>	2074 <sup>(2)</sup>	2581 <sup>(3)</sup>	2990 <sup>(4)</sup>

<sup>(1)</sup> Corresponde a personas naturales que celebraron contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo de apoyo a la gestión, adicionando los cesionarios

<sup>(2)</sup> 2034 personas suscribieron contrato inicial y 46 personas suscribieron cesión. Se reportan 6 contratistas menos debido a que el mismo número de personas suscribieron contrato inicial y cesión.

<sup>(3)</sup> 2514 personas suscribieron contrato inicial y 70 personas suscribieron cesión. Se reportan 3 contratistas menos debido a que el mismo número de personas suscribieron contrato inicial y cesión.

<sup>(4)</sup> 2807 personas suscribieron contrato inicial y 215 personas suscribieron cesión. Se reportan 32 contratistas menos debido a que 31 personas suscribieron contrato inicial y cesión, y una (1) persona suscribió 2 cesiones.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Adjunto se remite archivo Excel con los datos requeridos de la contratación suscrita por la entidad durante las vigencias 2020, 2021 y 2022.

*"[...] 3. Suministre el detalle del procedimiento administrativo al interior de su entidad y las entidades del sector que ud lidera, que deben atender los contratistas de prestación de servicios para realizar el cobro de sus honorarios mensuales. Por favor, suministre los formatos que deben diligenciar y los instructivos relacionados. [...]"*

**Respuesta:** Conforme el Capítulo III. Ejercicio de la Supervisión e Interventoría, Artículo 10. Funciones de los Supervisores e Interventores, Parágrafo Quinto. Funciones de Carácter Financiero, Numeral 1, del Manual de Supervisión e Interventoría de la SED, adoptado mediante Resolución No. 1035 del 12 de junio de 2018, se estableció: *"Autorizar los pagos al contratista, previa verificación de la consecución del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales."*

De otra parte, en el numeral 2 Especificaciones del Objeto a Contratar, literal f. Forma de Pago, del formato código 11-IF-020, versión 2, denominado Estudios y Documentos Previos Contratación Directa Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, se determinó: *"Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique."*

Adicionalmente, en el formato Informe de Actividades, código 11-IF-023, versión 1, en el numeral 6. Declaración Especial, se establece: *"El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista."*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No. \_\_\_\_\_, el cual corresponde a \$ \_\_\_\_\_ m/cte."*

Finalmente, luego de las verificaciones mencionadas, el contratista carga la documentación referida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP - y el área supervisora diligencia en el aplicativo financiero de la Entidad la solicitud de pago a realizarse.

*"[...] En caso de no contar con la información de las entidades sobre las que ejerce como cabeza, le solicitamos remitir a quien considere conveniente y copiamos la remisión realizada. [...]"*

**Respuesta:** En el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas. Bogotá Te Escucha fue asignado para el trámite respectivo su derecho de petición, a las siguientes entidades:

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO IDEP ⊕

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ⊕

UNIVERSIDAD DISTRITAL ⊕

La SED mediante comunicación de S-2023-125175 del 29 de marzo traslado por competencia su requerimiento a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, informándoles a ustedes mediante comunicación de radicado S-2023-125195 del 29 de marzo el trámite realizado.

Cordialmente.



**ALEXANDER DÍAZ UMAÑA**  
Jefe Oficina de Contratos

Anexo: - Actos administrativos - Tablas de honorarios  
- Archivo Excel  
- Manual de Supervisión e Interventoría de la SED  
- Formato código 11-IF-020  
- Formato código 11-IF-023  
- Comunicaciones radicados S-2023-125175 y S-2023-125195  
Elaboró: \_\_\_\_\_

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C.

Señora

Correo electrónico:  
Ciudad

**Referencia:** Solicitud de información  
Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te  
Escucha. 1318502023

Respetada señora

En atención a su solicitud, la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED - en el marco de sus competencias comedidamente remite respuesta en los siguientes términos.

"[...] a. Copia digitalizada de TODOS los contratos firmados por el señor [REDACTED] identificado con el número de cédula [REDACTED] como persona natural con la Alcaldía de Bogotá durante el periodo comprendido entre el primero de enero de 2020 hasta la fecha (13 de marzo de 2023)  
b. Copia digitalizada de TODOS los contratos firmados por el señor [REDACTED] y [REDACTED] identificado con el número de cédula [REDACTED] en representación de una persona jurídica, si es el caso, con la Alcaldía de Bogotá durante el periodo comprendido entre el primero de enero de 2020 hasta la fecha (13 de marzo de 2023).  
[...]"

**Respuesta:** Se informa que teniendo como insumo los datos suministrados en su solicitud, estos son, el nombre y el número de identificación, se realizaron las consultas en las bases de datos de esta Oficina, estableciéndose que no figuran registros de relaciones contractuales desde la vigencia 2020 hasta la fecha, entre la SED y [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] como contratista directo, tampoco como representante legal.

Cordialmente.

**ALEXANDER DÍAZ UMAÑA**  
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Elaboró: [REDACTED]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5220 - Oficina De Contratos

1318502023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
S-	2023-116213
Fecha	2023-03-23
No. Referencia	SDQS 135112023

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

Señor(a)

Teléfono  
Bogotá D.C.

ASUNTO: SDQS 135112023

Con un atento saludo y en respuesta a su solicitud referida en el asunto, el Archivo Central de la Secretaría de Educación del Distrito, en el marco de su competencia, remite copia de los actos administrativos y demás documentos por usted solicitados, relacionados con el señor/a [REDACTED] identificado con cedula de ciudadanía No. [REDACTED]

1. Kardex
2. Decreto aceptación renuncia No. 0451 del 16/06/1970

Con respecto a los decretos 83 de 1959 y 91 de 1960, expedidos por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., se informa que su requerimiento se ha trasladado a la entidad en mención, para que le envíen los decretos; anexamos el oficio a la presente comunicación para su seguimiento.

Adicionalmente y de acuerdo a comunicación telefónica con usted señora [REDACTED], en la que nos indica que también requiere una certificación laboral, se informa que su requerimiento se trasladó por competencia al GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES de la SED, para que le envíen la respuesta; anexamos el oficio a la presente comunicación para su seguimiento.

Cordialmente,

**PATRICIA PINZÓN DURAN**  
Directora de Servicios Administrativos

Anexos: 3

Elaboró: [REDACTED] Contratista Grupo de Gestión Documental DSA  
Revisó: [REDACTED] Contratista Grupo de Gestión Documental DSA  
[REDACTED] Profesional Universitario - Grupo de Gestión Documental DSA

Solicitante C.C. No. 1033789782

Nota 1: La información que se aporta es fiel copia de la que reposa en los archivos de la SED. Se da cumplimiento a la Ley 962 de 2005, "ARTÍCULO 20. SUPRESIÓN DE SELLOS - Ley Anti trámites.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5300 - Dirección De Servicios Administrativos -  
Archivo Sed

1351112023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



Bogotá, DC

Señora  
Señor  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo:  
Bogotá

**Referencia: F-2023-77150 E-2023-47142 E-2023-47252 y Sistema de Bogotá te Escucha No. 1368452023 - Legalización de documentos con destino al exterior**

Respetados Señores

El pasado 9 de marzo 2023, se recibió en esta Oficina la solicitud de legalización **F-2023-77150** correspondiente a un certificado de grado 8° expedido por [redacted] del 8 de marzo de 2023, expedido en Austin, Texas EEUU.

Frente a dicha solicitud esta Oficina emitió la respuesta **S-2023-104235** con fecha 14 de marzo 2023, en la cual se informó que el certificado no cumple los requisitos para su legalización; específicamente el carecer de las resoluciones de aprobación por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá.

A través de las raditaciones **E-2023-47142 E-2023-47252 y 1368452023** se recibe nuevo requerimiento de su parte solicitando se revise nuevamente el documento presentado y continuar el trámite de legalización para su posterior apostille.

Atendiendo lo anterior se procedió a revisar una vez más el certificado expedido a nombre de [redacted] confirmando el no cumplimiento de requisitos para ser legalizado, al no contar con la resolución de aprobación por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá y adicional a esto se observó que no fue expedido en Bogotá, sino fuera del país.

En aras de dar respuesta efectiva y de fondo a su solicitud de legalización se estableció comunicación telefónica con el Colegio Monterrosales el día de ayer 16 de marzo; donde confirmaron el convenio con [redacted]; al ser informados del trámite que usted requiere adelantaron manifestaron su disposición para expedir el certificado en las condiciones requeridas para su legalización por parte de esta Oficina.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano

1368452023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por lo descrito anteriormente, una vez usted cuente con el nuevo certificado emitido por el colegio Monterrosales con el lleno de requisitos, lo invitamos a realizar una nueva solicitud a través del Formulario Único de Trámites – FUT. <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/46/Estudiantes>; de manera oportuna su requerimiento será atendido.

Cabe señalar que en distintas oportunidades esta Oficina intentó la comunicación telefónica a la línea móvil [REDACTED] y [REDACTED] registrados de su parte en las solicitudes, pero no hubo contestación.

Recuerde por favor que la Secretaría de Educación de Bogotá realiza el trámite de legalización únicamente en documentos de estudio (certificados, actas o diplomas) expedidos en instituciones educativas públicas o privadas ubicadas en Bogotá; adicionalmente se debe tener en cuenta:

- La documentación para legalizar debe tener la firma del rector o director del establecimiento educativo.
- La documentación para legalizar debe llevar inscrito en el membrete nombre completo de la institución, resolución de aprobación con día, mes y año.
- Para el caso de los certificados de educación para el trabajo y el desarrollo humano, estos deberán incluir la intensidad horaria. El programa certificado deberá estar contenido en las resoluciones de aprobación del establecimiento educativo que los expide
- Los diplomas y certificados de otras ciudades de Colombia se legalizan en la Secretaría de Educación de la ciudad o departamento correspondiente
- Se legalizan certificados, diplomas y actas de grado, que contengan información en lengua castellana

Una vez subsanada la inconsistencia indicada inicialmente, le invitamos a radicar nuevamente su solicitud de forma fácil, ágil y segura a través de nuestro canal de contacto virtual Formulario Único de Trámites, ingresando a la página web de la Secretaría de Educación del Distrito [www.educacionbogota.gov.co](http://www.educacionbogota.gov.co) o directamente a través del enlace: <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/fut/46/Estudiantes>.

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesite; ponemos a su disposición nuestro portal web institucional, [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de Servicio al Ciudadano y el canal telefónico [REDACTED].

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Saludo cordial



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Elaboró: [Redactado] administrativo OSC  
Revisó: [Redactado] T Operativo OSC

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



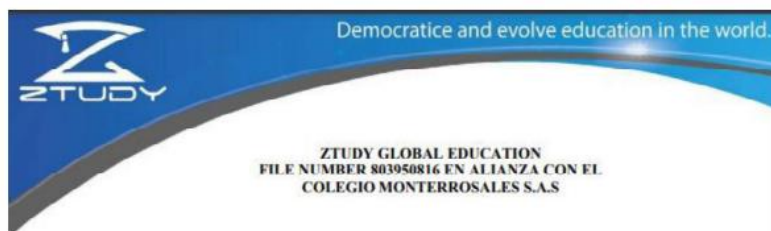




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ZTUDY GLOBAL EDUCATION  
FILE NUMBER 803958R16 EN ALIANZA CON EL  
COLEGIO MONTERROSALES S.A.S

CERTIFICA QUE

El estudiante [REDACTED] identificado con [REDACTED] de  
Cúcuta – Norte de Santander, cursó y aprobó satisfactoriamente el grado [REDACTED]  
de la educación **Básica Secundaria**.

En la alianza establecida por Ztudy Global Education LCC en la modalidad  
Homeschool con el Colegio Monterrosales S.A.S quien avalará al concluir el ciclo  
escolar la educación de la estudiante.

Se expide la certificación en Austin Texas, a los **(08)** días del mes de Marzo del año  
dos mil veintitrés (2023).



[REDACTED]  
Angélica Gutiérrez C.  
Manager  
Ztudy Global Educatio

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Certificate No.  
LAT 0992



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO AGUSTÍN FERNÁNDEZ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

PEI "CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA" – ENFASIS: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
CÓDIGO ICFES JORNADA ÚNICA 734186, JORNADA MAÑANA 056283, JORNADA NOCTURNA 056481  
DANE 111001029955 NIT 830092890-3  
LOCALIDAD USAQUÉN

Resolución de Integración N° 1652 del 24/05/2002 – Resolución Aprobación de Estudios N° 7437 del 13/11/1998  
Resolución N° 01-0037 del 06/04/2017 – Resolución N° 0335 del 11/02/2019 y Resolución N° 1768 de 28/06/2019 por las cuales  
se autoriza prestación del Servicio Educativo en Jornada Única. – Resolución No 001 del 18/01/2022 por la cual se modifica la  
Resolución 1652 de 2002 y se concede ampliación del servicio educativo en la sede transitoria D - los Pisingos.



Bogotá, 28 de marzo de 2023  
SCAF\_076-2023

Radicado N° **S-2023-123411**  
 Fecha: 26-03-2023 - 18:44  
 Folios: 1 Anexos:  
 Radicado: [REDACTED] - 6001  
 Destino: [REDACTED]

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 opción CONSULTA TRÁMITE  
 con el código de verificación: **YLQHT**

Señor [REDACTED]  
 Documento [REDACTED]  
 Dirección [REDACTED]  
 Celular [REDACTED]  
 Teléfono [REDACTED]  
 Correo [REDACTED]  
 Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta Radicado Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA No E-2023-51229 de fecha 22-03-2023 y PETICIÓN No 14831 12023 de fecha 23-03-2023 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha.

Respetado señor:

Cordial saludo.  
 De acuerdo a solicitud recibida a través de los canales establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Educación del Distrito, informo que el colegio Agustín Fernández IED cuenta con los archivos del Antiguo Colegio Louis de Broglie, de acuerdo a Resolución No 6143 "por la cual se autoriza a una Institución Educativa Distrital el manejo de los archivos y documentos de un Plantel Educativo que ha dejado de funcionar (COLEGIO CAMPESTRE NUEVA AMERICA) Antiguo Colegio Louis de Broglie".

Con el fin de validar datos exactos para poder gestionar lo requerido, agradecemos hacer llegar a través de correo electrónico a [REDACTED] la siguiente información:

- ✓ Nombre completo del estudiante
- ✓ Número de documento
- ✓ Año en que se graduó

SEDE A Carrera 7 No. 155-20  
 SEDE B Carrera 1 A No. 161-24, SEDE C Carrera 1 ESTE No. 163-60, SEDE PISINGOS Carrera 7 No. 158-41  
 Teléfonos 6791049 – 6710239 – 6718876 / 3002069223  
 Correo institucional [colegiagustinferrnand1@educacionbogota.edu.co](mailto:colegiagustinferrnand1@educacionbogota.edu.co)  
 Secretaría de Educación De Distrito – Av. Eldorado No. 66 – 63  
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195



6001 - 01 Colegio Agustín Fernández (IED)

1483112023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
 Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO AGUSTÍN FERNÁNDEZ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

PEI "CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA" – ENFASIS: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
CÓDIGO ICFES JORNADA ÚNICA 734186, JORNADA MAÑANA 058283, JORNADA NOCTURNA 056481  
DIANE 111001029955 NIT 830092890-3  
LOCALIDAD USAQUÉN

Resolución de Integración N° 1652 del 24/05/2002 – Resolución Aprobación de Estudios N° 7437 del 13/11/1998  
Resolución N° 01-0037 del 06/04/2017 – Resolución N° 0335 del 11/02/2019 y Resolución N° 1768 de 28/06/2019 por las cuales  
se autoriza prestación del Servicio Educativo en Jornada Única. – Resolución No 001 del 18/01/2022 por la cual se modifica la  
Resolución 1652 de 2002 y se concede ampliación del servicio educativo en la sede transitoria D - los Pisingsos.

Para atención de estos trámites se estará dando respuesta en los términos de Ley establecidos (10 días hábiles), a partir de la fecha en la que se recibe toda la información requerida.

Finalmente, en caso de querer realizar el trámite de manera presencial, la atención en la oficina de secretaría académica es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. (La semana del 03 al 07 de abril de 2023 no habrá atención, de acuerdo a la Circular No 002 emitida por la Subsecretario de Gestión Institucional, de la Secretaría de Educación del Distrito).

Atentamente

**EDUARDO RAMÍREZ OSORIO**  
Rector

Preparó y Aprobó, Rector  
Elaboró, Asistente Rectoría

SEDE A Carrera 7 No. 155-20  
SEDE B Carrera 1 A No. 161-24, SEDE C Carrera 1 ESTE No. 163-60, SEDE PISINGOS Carrera 7 No. 158-41  
Teléfonos 6791049 – 6710239 – 6718876 / 3002069223  
Correo institucional [cojdiagustinfernan1@educacionbogota.edu.co](mailto:cojdiagustinfernan1@educacionbogota.edu.co)  
Secretaría de Educación De Distrito – Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COLEGIO TOBERIN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
Resolución de Integración 1738 del 6 de/06/2002, emanada por Secretaría de Educación  
"MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA FORMACION DE UN BUEN COLOMBIANO"

LA SECRETARIA ACADÉMICA DEL COLEGIO TOBERÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

HACE CONSTAR:

Que el (la) estudiante [REDACTED] identificado(a) con Numero de documento [REDACTED] se encuentra matriculado(a) en esta institución en el grado **SEPTIMO DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA** en la jornada de la MAÑANA con un horario de lunes a viernes de 06:20 a.m. a 12:20 p.m.

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado el día 24 de marzo de 2023.

[REDACTED]  
YEISON ALEXANDER LOPEZ GORDILLO  
Secretario Académico

Nota: según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, este documento no requiere sellos ni autenticación ante notario.

SEDE PRINCIPAL SEDE A: CALLE 166 N° 16 C 15 Teléfonos: 6696782 telefax 4 ext 103  
SEDE B: 67454208 sede c: 6708571 DANE: 11100146951 NIT: 830007423-5

6001 - 09 Colegio Toberin (IED)

1472662023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Colegio Antonio Nariño

Institución Educativa Distrital



Dane: 11100106487 Nit: 830046920-0  
Res. No.2656 del 7 de octubre de 1993 - Res. No.1919 del 28 de junio de 2002

Bogotá D.C., marzo de 2023

Profesor

Docente Jornada Nocturna  
Ciudad.

Asunto:

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, le informo que la señora Coordinadora [REDACTED] está colaborando como "puente de comunicación" entre la institución y yo, en las diversas situaciones que se puedan presentar; siendo yo quien da las indicaciones u orientaciones de los procedimientos a seguir en cada caso.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

[REDACTED]  
HECTOR MORÁ MORA  
Rector

Sede A: Carrera 77 A No. 67 - 17 - Tel. 2761633 Cel. 3002069360  
Sede B: Calle 67 No. 73 A-15 - E-mail: coldiantonionarino10@educacionbogota.edu.co

6010 - 01 Colegio Antonio Nariño (IED)

1258362023

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6014 - 04 Colegio Panamericano (IED)

1637172023



**COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
Resoluciones Nos. 2112 del 18/07/2002, 3237 del 11/10/2002, 303 del 29/01/2003,  
160027 del 15/12/2008, 2953 del 14/09/2011 y 16-015 del 12/07/2017  
DANE: 111001014826 – NIT: 830054666-8

**LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA ACADÉMICA**  
AUTORIZADOS POR LA RESOLUCIÓN 160027 DEL 15/12/2008 PARA LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS  
LIBROS DEL COLEGIO NOCTURNO "JORGE GAITÁN CORTÉS"

**CERTIFICAN:** FOLIO 227

Que según transcripción del Libro de Calificaciones el estudiante [REDACTED], con documento de identificación con CC. No. [REDACTED] de Bogotá, cursó el grado **11 (CICLO VI)** en el año lectivo 1991, en la jornada nocturna, obteniendo las siguientes calificaciones definitivas:

AREAS Y ASIGNATURAS	INT. HORA	NOTA DEFIN
QUÍMICA	3	7.4
FILOSOFÍA	3	6.9
ÁREA CIENCIAS NAT Y SA	7	7.6
PAZ Y DEMOCRACIA	1	8.1
COMPORTAMIENTO Y SALUD	2	7.5
CIENCIAS SOCIALES	3	7.8
ÁREA EDUC RELIGIOSA Y	1	8.4
FRANCES	3	7.1
ÁREA IDIOMA EXTRANJERO	3	7.0
MATEMÁTICAS	4	6.7
FÍSICA	4	8.2
ÁREA ESPAÑOL Y LITERATURA	4	6.1
CONDUCTA		10

PROMOCIÓN: SI  
Expedido en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de abril del año 2023.

[REDACTED]  
RECTOR

**LUIS BAUDILIO ALBORNOZ BELLO**  
Rector

[REDACTED]

**CRUZ DEL PILAR GORDILLO MORENO**  
Secretaria Académica

Nota: para responder cite este oficio y a la dirección de la Sede A "El Remanso" Calle 17B Sur No. 34ª-21. CÓDIGO POSTAL 111631  
SEDE A: Calle 17B Sur No. 34ª - 21 - 203 72 01, SEDE B: Calle 1ª No. 34B - 20 - 277 69 50, SEDE C: Carrera 32B No. 1C - 10 - 375 22 18  
Email: [escdimarcantonio16@educacionbogota.edu.co](mailto:escdimarcantonio16@educacionbogota.edu.co) - [maccs16@gmail.com](mailto:maccs16@gmail.com)  
Por los procesos de integración a partir del año 2002 recoge los C.E.D. El Remanso, C.E.D. Marco Antonio Carreño Silva, C.E.D. Jorge Gaitán Cortés (Dúmbo) y el Colegio Distrital Nocturno Jorge Gaitán Cortés.  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Tel. 3241000 L.mca.195

6016 - 13 Colegio Marco Antonio Carreño Silva  
(IED)

1510682023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



EMPRESA CERTIFICADA  
Certificate No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C,

Señores

Dirección:

Teléfono:

Correo:

Cundinamarca.

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; radicación 1350122023.**

Estimados señores Secretaría de Educación, reciban un cordial saludo:

Conforme a lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*. Nos permitimos trasladar la petición recibida a través de nuestros canales de atención el día 08/03/2023 radicada con el No. 1350122023 en la cual solicita "información con respecto al juzgado primero penal del circuito para adolescentes con función de conocimiento de Zipaquirá – Cundinamarca"

Lo anterior, debido a que la Secretaría de Educación del Distrito no es competente para resolver esta solicitud, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022, "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito". Agradecemos brindar la respuesta oportuna y de fondo al peticionario.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



7001 - 01Traslados OSC

1350122023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública. Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.

Revisó: [Redacted] - Técnico operativo OSC  
Elaboró: [Redacted] - Auxiliar administrativo OSC

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Certificade No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



Certificade No.  
LAT 0992  
Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.




Radicado N° **S-2023-108545**  
 Fecha: 16-03-2023 - 16:28  
 Folios: 1 Anexos: anexa pdf - 5310  
 Educación  
 Radicador: DANIELA PINZON C  
 Destino: JUAN EFRAIN GALEANO LOPEZ  
 Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 opción CONSULTA TRÁMITE  
 con el código de verificación: **C38S7**

Bogotá D.C,

Señor  
**JUAN EFRAIN GALEANO LOPEZ**  
 Teléfono: 3246821940  
 Correo: [redacted]@gmail.com  
 Bogotá [redacted]

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia 1350122023**

Estimado señor Galeano, reciba un cordial saludo

En atención a su solicitud identificada con No. 1350122023, nos permitimos informarle que, una vez analizada la petición, [redacted] que la entidad competente para dar respuesta es la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*. Le informamos que su petición fue trasladada a la Secretaría de Educación de Cundinamarca con el radicado No.1350122023 para dar respuesta definitiva a su solicitud, la cual será enviada a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Recuerde consultar el estado de su requerimiento directamente con la entidad anteriormente mencionada a la cual fue trasladada su petición

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
 Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C,

Ciudadana/Ciudadano  
**ANONIMO**  
Dirección: No Registra  
Teléfono: No Registra  
Correo: [REDACTED]  
Bogotá, D.C.



**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia 1255162023**

Estimado (a) señor a Anónimo, reciba un cordial saludo

En atención a su solicitud identificada con No.1255162023, nos permitimos informarle que, una vez analizada la petición, encontramos que la entidad competente para dar respuesta es el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*. Le informamos que su petición fue trasladada al Ministerio de Educación Nacional con el radicado No.1255162023 para dar respuesta definitiva a su solicitud, la cual será enviada a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Recuerde consultar el estado de su requerimiento directamente con la entidad anteriormente mencionada a la cual fue trasladada su petición

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Certificate No.  
LAT 0992



7001 - 01Traslados OSC

1255162023

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Proceso Servicio Integral  
a la Ciudadanía



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

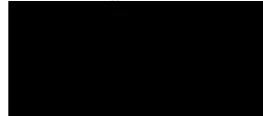


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: [borrado] - Técnico operativo OSC  
Elaboró: [borrado] - Auxiliar administrativo OS

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Bogotá D.C.,

Doctora

Unidad de Atención al Ciudadano

Dirección

Teléfono

Correo:

CAN – Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; radicación 1255162023.**

Estimados señores Ministerio de Educación Nacional, reciban un cordial saludo:

Conforme a lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*. Nos permitimos trasladar la petición recibida a través de nuestros canales de atención el día 10/03/2023 radicada con el No. 1255162023 en la cual solicita "información con respecto a controlar y evitar los efectos nocivos en la calidad de la educación".

Lo anterior, debido a que la Secretaría de Educación del Distrito no es competente para resolver esta solicitud, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022, *"Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito"*. Agradecemos brindar la respuesta oportuna y de fondo al peticionario.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195




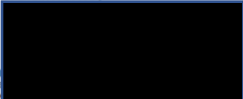




Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

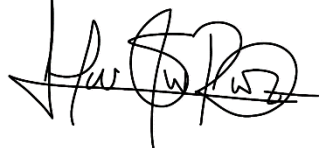




SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		<p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública. Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p><b>MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ</b> Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano. Secretaría de Educación del Distrito.</p> <p>Revisó:  Técnico operativo OSC Elaboró:  Auxiliar administrativo OSC</p> <p style="text-align: center;"> Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> <p style="text-align: right;"></p>	
--	--	--	--

<p>Elaboró</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo Oficina De Servicio Al Ciudadano</p>	<p>Reviso</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Narda Lizeth Rodríguez Toro Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Aprobó</p> <p style="text-align: center;"></p> <p><b>MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ</b> Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación del Distrito</p>
--	--	---